

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 2997	MIÉRTES, 25 DE NOVIEMBRE DE 1947	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1805
EDICION DE 22 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 203:191

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.

Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bm. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	" 0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
" " de más de 1 año	" 1.—
Suscripción mensual	" 2.30
" trimestral	" 6.50
" semestral	" 12.70
" anual	" 25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/ñ. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de ¼ pág.	\$ 7.—
2° De más de ¼ y hasta ½ pág.	" 12.—
3° " " " ½ " " "	" 20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días	\$ 10.— exced. palabras \$ 0.10 c/ta.
Hasta 5 días	\$ 12.— " " " 0.12 "
" 8 " "	" 15.— " " " 0.15 "
" 15 " "	" 20.— " " " 0.20 "
" 20 " "	" 25.— " " " 0.25 "
" 30 " "	" 30.— " " " 0.30 "
Por mayor término	\$ 40.— exced. palabras " 0.35 "

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 15.— 4.—	\$ 25.— 8.—	\$ 40.— 12.—
2º — Vehículos maquinarias ganados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 12.— 3.—	" 20.— 6.—	" 35.— 10.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	" 8.— 2.—	" 15.— 4.—	" 25.— 8.—

h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras \$ 20.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.—
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$ 2.—	el cent. y por columna.
Hasta 10 "	" 2.50 "	" " " "
" 15 "	" 3.— "	" " " "
" 20 "	" 3.50 "	" " " "
" 30 "	" 4.— "	" " " "
Por Mayor término	" 4.50 "	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 7001 de Noviembre 21 de 1947 — (A. G. M.) Adjudica la confección de un uniforme, para uso del chófer de la Secretaría General de la Gobernación,	5
" 7002 " " " " " — (A. G. M.) Adjudica la provisión de elementos con destino a la conservación y funcionamiento de un ascensor,	5
" 7003 " " " " " — Aprueba planilla de viático del chófer del Ministerio,	5
" 7004 " " " " " — Ascende a un Oficial de Policía,	5
" 7005 " " " " " — Designa en carácter de ascenso a un Sub - Comisario de Policía,	5
" 7006 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un Comisario de Policía,	6
" 7007 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto a favor de la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta,	6
DECRETOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:	
Nº 6948 de Noviembre 18 de 1947 — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración Gral. de Aguas de Salta,	6
" 6959 " " 19 " " " — (A. G. M.) Autoriza un gasto a favor de la Oficina de Depósito y Suministros,	6
" 6960 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba el concurso privado de precios a que convocó la Escribanía de Gobierno, para unos trabajos de encuadernación,	6
" 6961 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza a la Administración de Vialidad de Salta, para ampliar las partidas del presupuesto de gastos — Ejercicio 1947,	7
" 6962 " " " " " — (A. G. M.) Aprueba una resolución dictada por la Municipalidad de la Capital de Salta,	7
" 6963 " " " " " — Encarga de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-Secretario del precitado Departamento,	7
" 6964 " " 20 " " " — Autoriza un gasto para pago de factura,	8
" 6965 " " " " " — Aprueba un acta de la Administración General de Aguas de Salta, dictada por el H. Consejo de la misma,	8
" 6966 " " " " " — Releva de la obligatoriedad de colaborar en las tareas del IV Censo General de la Nación, a un chófer de la Administración de Vialidad de Salta,	8
" 6967 " " " " " — Aprueba un acta dictada por el H. Consejo de Administración de Vialidad de Salta,	8
" 6968 " " " " " — Concede arriendo de una fracción ubicada en el terreno fiscal N.º 14,	8
" 6969 " " " " " — Concede licencia extraordinaria, al señor Sub-Inspector de Bosques, de Dirección General de Rentas,	8 al 9
" 6970 " " " " " — Adscribe al Ministerio, a dos empleadas de la Dirección General de Inmuebles,	9
" 6971 " " " " " — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la Administración General de Aguas de Salta,	9
" 6972 " " " " " — (A. G. M.) Autoriza gastos para pago de facturas,	9
" 6973 " " " " " — (A. G. M.) Liquidada una partida a favor de la División Industrial de la Cárcel Penitenciaria,	9

PAGINAS

" 6974	"	"	"	"	— (A. G. M.) Adjudica la provisión de una máquina de escribir, con destino a la Dirección General de Agricultura y Ganadería,	9 al 10
" 6988	"	"	21	"	— Aprueba una resolución dictada por el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta,	10
" 6989	"	"	"	"	— Liquidada una partida para gasto,	10
" 6990	"	"	"	"	— Concede los recursos de apelación y nulidad interpuestos contra el decreto N.º 6729 del 8/11/1947,	10

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS.

Nº 438	de	Noviembre	21	de	1947	— Anula patente por concepto de negocio de almacén al por menor,	10
--------	----	-----------	----	----	------	--	----

DECRETOS DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 6975	de	Noviembre	20	de	1947	— (A. G. M.) Liquidada una partida a favor del chófer del Ministerio,	10 al 11
" 6976	"	"	"	"	"	— (A. G. M.) Expropia con arregio a las leyes en vigencia sobre la materia, una manzana de terreno,	11
" 6977	"	"	"	"	"	— Concede beca a favor de dos menores,	11
" 6978	"	"	"	"	"	— Deroga el Art. 77 del decreto N.º 723—G del 6/11/1940 y modifica el Art. 87 del decreto N.º 728—G/1940,	11 al 12
" 6979	"	"	"	"	"	— Nombra una Maestra de Telares, para la Filial en "General Güemes" de la Escuela de Manualidades,	12
" 6980	"	"	"	"	"	— Nombra una Enfermera para "Molinos",	12
" 6985	"	"	"	"	"	— Autoriza a la Dirección Provincial de Sanidad, para disponer el traslado y estadía en la Capital Federal, de la Inspectora de Farmacias,	12
" 6986	"	"	"	"	"	— Autoriza a la Dirección Provincial de Educación Física, a adquirir una red para tennis,	12
" 6987	"	"	"	"	"	— Adjudica la provisión de un uniforme, con destino al chófer del Ministerio,	12

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

Nº 32	de	Noviembre	19	de	1947	— Fija fecha para la terminación del período lectivo de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",	12
-------	----	-----------	----	----	------	--	----

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3266	— De don	Alejandro	Baldomero	Gudiño	o	etc.,	13							
Nº 3265	— De don	Mateo	Padilla,				13							
Nº 3250	— De don	Pacífico	Padilla,				13							
Nº 3249	— De doña	Teófila	Alcega,				13							
Nº 3248	— De doña	Ricarda	Acosta	de	Rivelli	o	etc.,	13						
Nº 3243	— De don	Emilio	Gana,				13							
Nº 3242	— De doña	Natalia	Huertas	Miranda,			13							
Nº 3240	— De doña	Carmen	Toledo	de	Nieva	y	otros,	13						
Nº 3238	— De don	Delfín	Díaz,				13							
Nº 3237	— De doña	Bernarda	Torres	de	Gaudelli,		13							
Nº 3231	— De doña	Asunción	Ibarguren	de	Oliver,		13							
Nº 3230	— De doña	Elisa	Campión	de	Zambrano,		13							
Nº 3225	— De don	Simón	o	Simeón	Fernández,		13							
Nº 3217	— De don	Felipe	Durán,				13 al 14							
Nº 3206	— De don	Ignacio	Sosa,				14							
Nº 3199	— De	Elisa	Pagani,				14							
Nº 3193	— De doña	Margarita	Suescum	de	Alonso,		14							
Nº 3192	— De	don	Carlos	Herrera,			14							
Nº 3186	— De don	Abel	E.	Terán,			14							
Nº 3180	— De	Doña	Irene	Mamaní	de	Cardozo,	14							
Nº 3179	— De	Don	Mariano	Cardozo,			14							
Nº 3175	— De don	Francisco	Pastrana,				14							
Nº 3178	— De	Don	Victor	Ambrosio	Plaza,		14							
Nº 3172	— De don	Manuel	Unco	o	etc.,		14							
Nº 3171	— De doña	Ana	María	de	Santis	de	Macías	o	etc.,	14				
Nº 3170	— De	Doña	Sara	Reed	de	Azua	de	Horteloup,	14					
Nº 3169	— De	Doña	Bruna	Biñi	de	Rondoni,	14							
Nº 3166	— De	Doña	Francisca	Núñez	de	Soto	y	otros,	15					
Nº 3165	— De	Doña	Rita	Paz	de	Zeballos,	15							
Nº 3154	— De	Doña	María	Esther	Gorostiaga	de	Echazá,	15						
Nº 3152	— De	don	Adolfo	Figueroa,			15							
Nº 3150	— De	don	Pablo	Gasiuk,			15							
Nº 3145	— De	don	José	Nicolás	Aquino	y	de	doña	María	Manuela	Rivero	de	Aquino,	15

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3262	— Deducido	por	Joaquín	Martí	García,	sobre	un	inmueble	ubicado	en	el	Departamento	de	Rosario	de	la	Frontera,	15
Nº 3233	— Deducido	por	Angel	Rosario	Cazón,	sobre	inmuebles	ubicados	en	el	Departamento	de	Rosario	de	la	Frontera,	15 al 16	
Nº 3216	— Deducido	por	don	Mariano	Santos,	de	un	inmueble	ubicado	en	Orán,						16	
Nº 3198	— Deducida	por	Benedicta	Berta	Gutiérrez	de	Herrera,	de	un	inmueble	ubicado	en	Rosario	de	Lerma,			16
Nº 3195	— Deducido	por	Carlos	Meriles,	de	inmuebles	ubicado	en	el	Departamento	de	San	Carlos,				16	

PAGINAS

Nº 3194 — Deducido por doña Tránsito Cazón de Rodríguez, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, 16

Nº 3189 — Deducido por Joaquín Colque, de un inmueble ubicado en Chicoana, 16

Nº 3188 — Deducido por Mariano Flores, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Chicoana, 16 al 17

Nº 3187 — Deducido por Delicia A. de Gilbert, de un inmueble ubicado en Orán, 17

Nº 3184 — Deducido por Carlos Bombelli, de un inmueble ubicado en Orán, 17

Nº 3182 — Deducido por Doña Victoria Pedraza de Cañabambí, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 17

Nº 3176 — Deducido por doña Etelvina Moyano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, 17

Nº 3173 — Deducido por doña María Chacón de López y otros, de un inmueble ubicado en Cafayate, 17 al 18

Nº 3163 — Deducido por Doña María Avila de Cabral, de un inmueble ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 18

Nº 3159 — Deducida por Martín Robles, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, 18

Nº 3140 — Deducido por don Santos Martínez, de un inmueble ubicado en Cafayate, 18

Nº 3139 — Deducido por don Alejandro Senez, de inmuebles ubicados en el Dpto. de La Candelaria, 18

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 3264 — Solicitado por Raúl Carlos Michel Ortiz y otro, de un inmueble ubicado en el Departamento de Guachipas, 18 al 19

Nº 3254 — Solicitado por don Lucio Avendaño, de inmuebles ubicados en el Departamento de Chicoana, 19

Nº 3236 — Solicitado por el Gobierno de la Provincia de Salta, de la margen derecho del Río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, 19

Nº 3229 — Solicitado por Francisco Causarano, de un inmueble ubicado en el Departamento de Campo Santo, 19

Nº 3168 — Solicitada por Jesús Cuéllar de Nieva y otros, de inmuebles ubicados en el Dpto. de Anta, 19

REMATES JUDICIALES:

Nº 3267 — Por René Leonardo Marchín, en autos: Ejec. Luis Congiu vs. Isauro Campos, 19 al 20

Nº 3261 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino, 20

Nº 3260 — Por José María Decavi, en el juicio: Ejec. Leonor Gómez de Zimmer vs. César Reboñar, 20

Nº 3259 — Por Ernesto Campilongo, en la ejecución por cobro de honorarios s/c. los herederos de don Gregorio Coronel, 20

Nº 3251 — Por Manuel R. Guzmán en el juicio testamentario de don Victoriano Arequipa, 20

Nº 3245 — Por Ernesto Campilongo, en el juicio sucesorio de don Ramón Morales, 20

Nº 3221 — Por José Ma. Decavi, en el Ejecutivo: Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza, 20

Nº 3214 — Por José María Decavi, en el juicio: "Embargo preventivo — Antonio Mena vs. Irma A. Navarrete de Marín", 20 al 21

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 3257 — De la partida de nacimiento del menor Adolfo Esteban Martínez, 21

Nº 3232 — Solicitada por Patrocinio Estanislao Erazo, 21

CITACION A JUICIO:

Nº 3219 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia, con presunción de fallecimiento del mismo, 21

Nº 3210 — De Julio Figueroa Medina, en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta, 21

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3258 — Regulación de honorarios en el Concurso Civil de Acreedores de la sucesión de don Juan B. Peyrotti, 21

Nº 3256 — Regulación de honorarios en el juicio: "Ejec. Patrocinia Figueroa vs. David Steren, 21

Nº 3255 — Regulación de honorarios en el juicio: "Embargo preventivo Matías Morey vs. Sara F. de Aranda", 21

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — De La Regional — Compañía Argentina de Seguros, 21

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 3253 — De la tienda y mercería "La Corona" de esta ciudad, 21

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 3252 — De la Dirección General de Ingenieros del Ejército Argentino, para la provisión y montaje de las maquinarias, para la instalación de un lavadero mecánico, 22

Nº 3223 — De la Direcc. Gral. de Arquitectura y Urbanismo, para la refección de dos locales escolares, 22

Nº 3209 — De la Administración General de Aguas de Salta, para ampliación de aguas corrientes en la localidad de "La Merced", 22

Nº 3185 — De la Administración Gral. de Aguas de Salta, para la provisión de agua corriente a "La-Viña", 22

ASAMBLEAS

Nº 3247 — Asociación Pro Hogar Escuela de Huérfanos "San Cayetano", para el día 25[11]1947, 22

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3263 — Por Figueroa Echazú en la ejec. c/Dionisio Flores, o sus herederos, 22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

22

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

22

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

22

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Decreto N° 7001-G.

Salta, noviembre 21 de 1947
Expediente N.º 7453|947.

Visto este expediente en el que la Secretaría General de la Gobernación, solicita la provisión de un uniforme para el chofer que presta servicios en la misma, don Lorenzo Madrigal; y atento lo informado por Contaduría General y Depósito y Suministro,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros.

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la casa "LA MUNICIPAL" la provisión de un (1) uniforme de verano, para uso del chofer de la Secretaría General de la Gobernación, don Lorenzo Madrigal, por un importe total de DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 260.—); gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General, a favor de la casa adjudicataria, con imputación al ANEXO B INCISO IX ITEM 1 PARTIDA 9 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7002-G.

Salta, noviembre 21 de 1947
Expediente N.º 7405|47.

Visto este expediente en el que la Cámara de Senadores, solicita la provisión de elementos con destino a la conservación y funcionamiento del ascensor instalado en el edificio de los Tribunales y Legislatura; y

CONSIDERANDO:

Que en mérito de los precios, solicitados por Depósito y Suministro, resulta más conveniente los presupuestos presentados por las Casas Virgilio García y Cia. y Peral, García y Cia.;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Casa VIRGILIO GARCIA Y CIA. la provisión de los elementos que seguidamente se detallan con destino a la conservación del ascensor instalado en el Palacio de los Tribunales y Legislatura, por

un importe total de SETENTA Y DOS PESOS M/N. (\$ 72.—):

Una lata de aceite Mobiloil N.º 60 de 4 litros	\$ 6.60
Seis cartuchos fusibles Diazed de 60 amperes	" 5.40
Una lámpara de 40 w roja	" 2.—
Una lámpara de 40 w azul	" 2.—
Una llave inglesa grande	" 22.—
Una llave inglesa de dos bocas	" 15.—
Un martillo mecánico de 1 k.	" 9.50
un destornillador chico	" 1.60
Un juego de llaves fijas	" 8.—
	<hr/> \$ 72.—

Art. 2º — Adjudicase a la casa PERAL, GARCIA Y CIA. la provisión de los elementos que seguidamente se detallan con destino a la conservación del ascensor instalado en el Palacio de los Tribunales y Legislatura, por un importe total de TREINTA Y CINCO PESOS CON 15|100 M/N. (\$ 35.15):

Dos latas de grasa consistente amarilla Motogras	\$ 6.80
Diez hojas de esmeril 3 0 y 2 0	" 5.—
Seis cartuchos fusibles Diazed de 25 amperes	" 3.60
Seis cartuchos fusibles Diazed de 10 amperes	" 3.—
Un martillo mecánico de 3 4 k.	" 6.—
Una pinza aisladora de punta	" 3.90
Un destornillador grande	" 3.90
Un destornillador mediano	" 2.95
	<hr/> \$ 35.15

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá liquidarse por Contaduría General con imputación al ANEXO C, INCISO XI, ITEM 1, PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto dicha Partida sea ampliada.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7003-G

Salta, noviembre 21 de 1947.
Expediente N.º 18721|1947.

Visto el presente expediente en el que corren agregadas planillas correspondientes a viáticos del chófer don Cándido Ramirez que presta servicio en el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la planilla de viático del chófer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don CANDIDO RAMIREZ, que corre agregada a fojas 2 de es-

tos obrados; debiendo el importe correspondiente imputarse a la Partida 10 del Anexo C, Inciso XI, Item 1, de la Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7004-G

Salta, Noviembre 21 de 1947.
Expediente N.º 7608|947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2536 de fecha 18 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Oficial Inspector de la Comisaría de Policía Sección Tercera, al actual Oficial Escribiente de 2da. categoría de la División de Investigaciones, afectado transitoriamente al servicio de la Comisaría Sección Primera, don ALBERTO BAZAN, en reemplazo de don Amabel Luis Bayarri, que renunciara.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7005-G

Salta, noviembre 21 de 1947.
Expediente N.º 7532|947.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 2445 de fecha 6 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, Sub-Comisario de Policía de 1ra. categoría de CERRILLOS, al actual Agente con jerarquía extraordinaria de Oficial Meritorio de la misma dependencia, don EUSEBIO GARCIA, con anterioridad al día 1.º de noviembre en curso y en reemplazo de don Jorge Alberto Larrán, que fuera trasladado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7006-G

Salta, noviembre 21 de 1947.
Expediente N.º 7621|947.
Vista la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Comisario de Ira. categoría de TARTAGAL (Orán), don JORGE MIGUEL ELIAS.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7007-G

Salta, noviembre 21 de 1947.
Expediente N.º 7451|1947.

Visto el presente expediente en el que la Junta de Defensa Antiaérea Pasiva de Salta, solicita una partida de \$ 640.—, para abonar con dicho importe los gastos efectuados por la citada Repartición durante los meses de octubre y noviembre del año en curso; y atento lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M|N. (\$ 640.— m|n.), suma que deberá liquidarse por Contaduría General, con cargo de oportuna rendición de cuenta, a favor de la JUNTA DE DEFENSA ANTIAEREA PASIVA DE SALTA, por el concepto precedentemente expresado; debiéndose imputar dicho gasto en la siguiente forma y proporción:

\$ 200.— al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 3,

\$ 300.— al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 5,

\$ 40.— al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 8,

\$ 100.— al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 10, todas de la Ley de Presupuesto General de Gastos vigente, siéndolo con carácter provisorio, la Partida 8 del Anexo C, Inciso XI, Item 1, hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Ovidio S. Ventura

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

**MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS**

Decreto N° 6948.E.

Salta, noviembre 18 de 1947.
Expediente N.º 3256|A (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el que la Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta N.º 27, del 29 de octubre de 1947, dictada por el H. Consejo de Administración de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase en todas sus partes el Acta N.º 27 del 29 de octubre de 1947, dictada por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6959.E.

Salta, noviembre 19 de 1947
Expediente N.º 3300|D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Oficina de Depósito y Suministros, solicita la provisión de 2.800 litros de nafta, con destino a los automóviles de S. E. el señor Gobernador, S. E. el señor Vice-Gobernador y S. S. Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 980.— (NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M|N.), suma que se liquidará y abonará a favor de la Oficina de Depósito y Suministros, a fin de que con la misma atienda los gastos que demande la adquisición de 2.800 litros de nafta, con destino a los automóviles de S. E. el señor Gobernador, S. E. el señor Vice-Gobernador y S. S. los Ministros de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Acción Social y Salud Pública y Economía, Finanzas y Obras Públicas, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la siguiente forma y proporción:

Al Anexo B, Inciso IX, Item 1, Partida 5 \$ 115.15

Al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 5 \$ 345.84

Al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 7 \$ 230.79

Al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 4 \$ 288.22
todas de la Ley de Presupuesto en vigor.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6960-E

Salta, noviembre 19 de 1947.
Expediente N.º 18724|47.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la licitación privada de precios a que convocó Escribanía de Gobierno para los trabajos de encuadernación de: "Recopilación de Leyes de la Provincia de Salta", de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto en vigor, N.º 834; y

CONSIDERANDO:

Que efectuada dicha licitación, Escribanía de Gobierno, de acuerdo con el resultado de la misma, adjudicó a "Talleres Gráficos San Martín", la encuadernación de referencia, por el importe total de \$ 90.— m|n.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el concurso privado de precios a que convocó Escribanía de Gobierno para los trabajos de encuadernación de: "Recopilación de Leyes de la Provincia de Salta", de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 25 de la Ley de Presupuesto en vigor, N.º 834; atento a cuyo resultado se adjudicó a "Talleres Gráficos San Martín", la encuadernación mencionada, por la suma de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M|N.).

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 90.— (NOVENTA PESOS M|N.), que importa en total la adjudicación efectuada, suma que se liquidará y abonará a favor de "TALLERES GRAFICOS SAN MARTIN", en cancelación de la factura que por el concepto expresado corre agregada al expediente del rubro.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Partida 4, Anexo D, Inciso XV, Item 1, (Útiles, libros impresiones encuadernación, franqueos y otros gastos de oficina de la Administración Provincial) de la Ley de Presupuesto en vigor; con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 4.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6961-E

Salta, noviembre 19 de 1947.

Expediente N.º 3210[A]1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente al cual corren agregadas las actuaciones por las que Administración de Vialidad de Salta mediante resolución N.º 5374/47 de su Honorable Consejo, solicita autorización para ampliar varias partidas de su presupuesto de gastos, hasta un total de \$ 826.500.—; y

CONSIDERANDO:

Que las ampliaciones de partidas que solicita Administración de Vialidad de Salta, de la Ley de Gastos en vigor, comprende diversos incisos a ser atendidos con recursos de diferentes procedencias, no afectando directamente a los recursos fiscales de la Provincia por cuanto la repartición recurrente cuenta con los recursos propios de la recaudación durante el año en curso, por las ampliaciones del subsidio acordado por el Gobierno de la Nación (Ley N.º 12.776), y por el recurso del 1 % de la evaluación fiscal, de rentas atrasadas que no figuran en el Cálculo de Recursos, del mayor gastos de obras de coparticipación federal a recaudar;

Que es imprescindible la ampliación de las partidas para la ejecución total de las obras propuestas para el corriente año;

Que a mérito de las facultades que le confieren al Poder Ejecutivo los artículos 2.º y 3.º en sus apartados c) y e) de la Ley de Vialidad N.º 652, puede accederse a lo solicitado por indicada Administración;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Autorízase a la Administración de Vialidad de Salta para ampliar las partidas del presupuesto de gastos Ejercicio 1947, que a continuación se detallan en la siguiente forma y cantidad:

DETALLE:

Inc. II — Item Unico — Part. 1:
para el pago del subsidio Familiar,
sobresignación y Bono Maternal Ley 783 \$ 10.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. 1: Adquisiciones Varias cuya inversión se clasificará: a) Máquinas, Equipos y Neumáticos. b) Materiales para Obras. c) Muebles de Oficinas, máquinas de escribir y calcular y elementos de laboratorios e instrumental de ingeniería. d) Varios \$ 20.000.—

Inc. III — Item 1 — Partida 11:
Para gastos generales, cuya inversión se clasificará: a) Utilidades de escritorio y dibujo, fotografías, impresiones, libros en blanco, fichas, papelerías y otros útiles y elementos de Oficinas. b) Gastos de Laboratorio c) Gastos de Franqueo, telegramas, servicio telefónico, encomiendas y fletes. d) Luz y fuerza motriz. e) Uniforme Personal. f) Varios \$ 5.000.—

Inc. III Item 1 — Part. III: Para nafta y Lubricantes, y mantenimientos de vehículos \$ 25.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. IV: Reparaciones y repuestos, cuya inversión se clasificará: a) De automóviles, camionetas, máquinas, equipos, herramientas y neumáticos b) De instrumental de ingeniería máquinas de escribir y calcular. c) De mobiliario, instalaciones y artefactos \$ 15.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. V: Gastos de Estudios e inspección comprendiendo viáticos y seguros \$ 30.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. VI: Transportes y pasajes \$ 4.500.—

Inc. III — Item 1 — Part. VII: Avisos de licitación y publicidad \$ 1.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. VIII: Comisiones por recaudaciones \$ 8.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. X: Para pago deudas Ejercicios Vendidos \$ 40.000.—

Inc. III — Item 1 — Part. XI: Eventuales e Imprevistos: \$ 8.000.—

Inc. V — Plan de Obras — Item 1: Con fondos ordinarios para atender la Ejecución del Plan de Obras para el año 1947. Construcción y conservación de Caminos y Pavimentos \$ 200.000.—

Item 2 — Con fondos de la Ley 12.776: Para atender la ejecución del Plan de Obras para año 1947 \$ 460.000.—

\$ 826.500.—

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6962-E

Salta, noviembre 19 de 1947.

Expediente N.º 18668/1947.

Visto este expediente al que corre agregado Decreto N.º 4654/47 aprobatorio del certificado N.º 11 final expedido por la Municipalidad de esta Capital a favor de la I. F. A., Industria Frigorífica Argentina S. A., por la suma de \$ 103.266.04, por obras ejecutadas en el Matadero Frigorífico Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1.º del precitado Decreto dispone la liquidación del importe del certificado en cuestión, menos la suma de \$ 18.191.50, cantidad esta última que sería liquidada a favor de la Empresa contratista cuando la misma fuera aprobada mediante Resolución, de la Municipalidad de la Capital, como una diferencia fuera de la obligación contractual;

Que a fs. 3 corre agregada Resolución dictada por la Municipalidad de la Capital por

que aprueba el saldo favorable a la I. F. A. de \$ 18.191.50, por obra ejecutada fuera de la obligación contractual;

Por ello y habiéndose llenado el requisito que establece el artículo 2.º del Decreto Número 4654—E/1947,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por la Municipalidad de la Capital de Salta, corriente a fojas 3 de estos actuados, por la que aprueba la suma de \$ 18.191.50 a favor de la I. F. A. Industria Frigorífica Argentina S. A., como una diferencia fuera de la obligación contractual de las obras ejecutadas en el Matadero Frigorífico Municipal.

Art. 2º — Por Contaduría General liquidese a favor de la I. F. A. Industria Frigorífica Argentina S. A. la suma de \$ 18.191.50 (DIEZ Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN. PESOS CON CINCUENTA CTVS. M/N.), importe previsto por el artículo 2.º del Decreto 4654 E/1947.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la cuenta "Municipalidad de Salta — Letras de Tesorería" para ser atendido con los fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Nación Argentina.

Art. 4º — Contaduría General de la Provincia al proceder al pago de la suma indicada precedentemente retendrá la suma equivalente al 10 % en concepto de garantía de obra y hasta tanto la misma sea recibida en forma definitiva.

Art. 5.º — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviria

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6963-E

Salta, Noviembre 19 de 1947.

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, en virtud de lo que dispone el Decreto N.º 6905,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase interinamente de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, hasta tanto dure la ausencia de su titular, Ingeniero Juan W. Dates; al Subsecretario del precitado Departamento Escribano don Juan Carlos Zuviria.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan W. Dates

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6964-E

Salta, Noviembre 20 de 1947.
Expediente N.o 18079|947.
Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, factura por la suma de \$ 709.48 m/n., presentada por Cía. Argentina de Teléfonos S. A. por concepto de servicio telefónico prestado a las distintas dependencias del Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de julio ppdo.; atento a las actuaciones practicadas y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Autorízase el gasto de \$ 709.48 (SETECIENTOS NUEVE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS M/N.), suma que se liquidará y abonará a favor de Cía. Argentina de Teléfonos S. A., en pago de la factura presentada por el concepto ya expresado.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará en la siguiente forma y proporción:

- \$ 21. — al Anexo B, Inciso IV, Item 1, Partida 7,
- \$ 489.10 al Anexo C, Inciso XI, Item 1, Partida 7,
- \$ 102.25 al Anexo D, Inciso XV, Item 1, Partida 10, y
- \$ 97.13 al Anexo E, Inciso VIII, Item 1, Partida 6, todas de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6965-E

Salta, noviembre 20 de 1947.
Expediente N.o 2833|A|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el Acta N.o 24 dictada por el H. Consejo de la misma en sesión de fecha 1.o de octubre ppdo.;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el Acta N.o 24 de la Administración General de Aguas de Salta, dictada por el Honorable Consejo de la misma, en sesión del día 1.o de octubre de 1947.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6966-E

Salta, noviembre 20 de 1947.
Expediente N.o 3339|D|1947 (Sub-Mesa de Entradas).

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Relévese de la obligatoriedad de colaborar en las tareas del IV Censo General de la Nación, al señor JOSE HOYOS chófer de la Administración de Vialidad de Salta, que fuera adscripto a la Dirección de Investigaciones Económicas y Sociales, por Decreto N.o 3100|947.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6967-E

Salta, noviembre 20 de 1947.
Expediente N.o 3301|A|1947 (Sub - Mesa de Entradas).

Visto este expediente por el cual Administración de Vialidad de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, el acta N.o 198 del Honorable Consejo de la misma, de fecha 7 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase en todas sus partes el acta N.o 198 del Honorable Consejo de Administración de Vialidad de Salta, de fecha 7 de noviembre del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas. interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6968-E

Salta, noviembre 20 de 1947.
Expediente N.o 17618|1947.

Visto este expediente por el cual el señor Carmen Antonio Britto, solicita en arriendo para pastoreo de ganado, una fracción de 2-500 hectáreas, ubicada en el lote N.o 182 del terreno fiscal N.o 14, 1.a Sección del Departamento de Rivadavia; atento a los informes producidos por Dirección General de Rentas, Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese al señor CARMEN ANTONIO BRITTO, en arriendo para pastoreo de

ganado y por el término de un año, una fracción de 2.500 hectáreas, ubicada en el lote N.o 182 del terreno fiscal N.o 14, 1.a Sección del Departamento de Rivadavia, siendo sus límites los siguientes: Norte: con la República de Bolivia; Sud y Este: con el mismo lote N.o 182, y Oeste: con el Departamento de Orán, al precio de \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS M/N.), por cabeza de ganado mayor que apacente, conforme a lo dispuesto por la Ley de Yerbaje N.o 1125.

Art. 2° — Dirección General de Agricultura y Ganadería, por intermedio de Inspección General de Tierras y Bosques, Fiscales, vigilará el estricto cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley de Yerbaje N.o 1125 y su Decreto Reglamentario N.o 4205, de fecha 12 de noviembre de 1940.

Art. 3° — Déjase establecido que el arriendo concedido por el artículo 1.o del presente decreto lo es con carácter precario y con la absoluta prohibición de efectuar cualquier explotación, salvo el corte de algunos árboles para la renovación o mejoras necesarias.

Art. 4° — El usufructuario debe mantener limpias las picadas limítrofes que existan en el mencionado lote o las que el Departamento de Tierras Fiscales pueda trazar para la mejor delimitación de las propiedades fiscales y que toda clase de mejoras efectuadas de cualquier tipo que ellas sean, quedarán a total beneficio del fisco y sin previa indemnización, una vez finalizado el arriendo.

Art. 5.o — Comuníquese, Publíquese, etc..

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1° de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto N° 6969-E

Salta, noviembre 20 de 1947.
Expediente N.o 18742|1947.

Visto este expediente en el cual corre la solicitud de licencia extraordinaria formulada por el empleado de Dirección General de Rentas, don Omar Andrés Figueroa; y

CONSIDERANDO:

Que si bien es cierto que por la antigüedad del recurrente en la Administración Provincial no le corresponde el beneficio que solicita, las razones de estudio que aduce, hacen procedente resolver su pedido de conformidad, tanto más teniendo en cuenta el informe favorable producido por División de personal;

Por ello y atento a la citación que corre a fs. 2 de estos actuados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1° — Concédese al Subinspector de Bosques de Dirección General de Rentas, don OMAR ANDRES FIGUEROA, licencia extraordinaria por el término de quince días con goce de sueldo

y a partir del día 21 del corriente, por las razones apuntadas.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

A CARGO DE LA CARTERA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6970-E

Salta, noviembre 20 de 1947.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adscribense por tiempo indeterminado al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a las actuales Ayudantes 1.º y 5.º de la Dirección General de Inmuebles, señoritas BERTA ZELAYA y EBE RÚBI USANDI-VARÁS, respectivamente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

A CARGO DE LA CARTERA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6971-E.

Salta, noviembre 20 de 1947

Expediente N.º 3326/A/47. Submesa de Entradas.

Vista la resolución N.º 696 dictada en fecha 7 de noviembre del corriente año, por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Aceptase la renuncia presentada al cargo de Auxiliar 1.º (Intendente de Aguas) de Administración General de Aguas de Salta, por el señor JOSE M. GONZALEZ, con anterioridad al día 6 de octubre p.pdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6972-E.

Salta, noviembre 20 de 1947

Expediente N.º 18702/47.

Visto este expediente al cual corren agregadas para su liquidación y pago, facturas por un importe total de \$ 192,00 %, presenta-

das por el señor Rosario Andrada, por concepto de provisión de pan al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante los meses de septiembre y octubre del corriente año; atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase el gasto de \$ 96,00 (NOVENTA Y SEIS PESOS M/N), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en pago de la factura que corre a fs. 2 del expediente del rubro, presentada por provisión de pan al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante el mes de septiembre último.

Art. 2º — Autorízase el gasto de \$ 96,00 (NOVENTA Y SEIS PESOS M/N), suma que se liquidará y abonará a favor del señor ROSARIO ANDRADA, en cancelación de la factura presentada por concepto de provisión de pan al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, durante el mes de octubre p.pdo., que corre agregada a fs. 3 del expediente del epígrafe.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto y que en total ascienda a \$ 192,00. (CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/N), se imputará al Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 11 de la Ley de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

A CARGO DE LA CARTERA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6973-E.

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 18731/47.

Visto este expediente al cual corre agregada para su liquidación y pago, planilla de subsidio familiar del personal de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, correspondiente a los meses de enero a marzo del año en curso, la cual asciende a \$ 915,00 % y

CONSIDERANDO:

Que la partida a la cual debe cargarse dicho importe se halla agotada en su asignación anual, haciendo concurrentes las disposiciones del artículo 60º de la Ley de Contabilidad;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de División Industrial de la Cárcel Penitenciaria, dependiente de Dirección General de Comercio e Industrias, la suma de \$ 915,00. (NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/N), para que con dicho importe proceda a abonar el subsidio familiar correspondiente a los meses de enero a marzo del año en curso del personal que se detalla en la referida planilla.

Art. 2º — En lo que respecta el importe que corresponde a la Partida 1 Anexo H Inciso I Item Unico de la Ley de Presupuesto en vigor, se imputará con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Juan Carlos Zuviría

Sub-Secretario de Economía,
Finanzas y Obras Públicas.

A CARGO DE LA CARTERA

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras
Públicas.

Decreto Nº 6974-E.

Salta, noviembre 20 de 1947

Expediente N.º 2959/D/47. Submesa de Entradas.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Agricultura y Ganadería, solicita se provea a esa Dirección General de una máquina de escribir para uso de la misma; atento a que de la cotización de precios efectuada por la oficina de Depósito y Suministros resulta más conveniente el presupuesto presentado por la firma "Chiban, Salem y Torelli" Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Capital;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma "Chiban, Salem y Torelli" Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta capital, la provisión, con destino a Dirección General de Agricultura y Ganadería, de una máquina de escribir nueva, marca "Briton", con carro de cien espacios intercambiable, teclado pica intercambiable, por la suma total de \$ 995,00. (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/N); gasto que se autoriza y cuyo importe se liquidará y abonará a favor de la firma adjudicataria en oportunidad en que dicha máquina se reciba a satisfacción.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Anexo D Inciso XV Item 1 Partida 8 de la Ley

de Presupuesto en vigor, con carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc."

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Julio Díaz Villalba

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6988-E.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 7548|1947.

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo de la Provincia la Resolución N.º 721, dictada en fecha 19 de noviembre del corriente año, por el Honorable Consejo de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución N.º 721, dictada en fecha 19 de noviembre del corriente año por el Honorable Consejo de Administración General de Aguas de Salta cuya parte dispositiva dice:

Art. 1º — Aceptar la transferencia formulada por el señor Presidente de la H. Comuna Municipal de la Localidad de San Antonio de los Cobres, de acuerdo a los términos de la Resolución dictada con fecha 10 del actual, que corre a fs. 1 del expediente del título, en la suma total de \$ 35.000, (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M|N), y que comprende, según inventario que corre a fs. 4|10 del expediente de referencia.

Art. 2º — Autorizar el gasto de \$ 35.000, (TREINTA Y CINCO MIL PESOS M|N), valor correspondiente a la adquisición dispuesta en el artículo anterior.

Art. 3º — En su oportunidad, División de Electricidad y Fuerza Motriz, deberá proceder a constatar la existencia y la evaluación del detalle del inventario que corre agregado al presente expediente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará al Inciso V Apartado I Item 5 Partida 1 del Presupuesto vigente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6989-E.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 18744|1947.

Visto este expediente en el cual corren las actuaciones relacionadas con la devolución

de la suma de \$ 9,60 % que los señores Wagner y Hofmann solicitan; y

CONSIDERANDO:

Que por las constancias acumuladas se establece que los señores Wagner y Hofmann han abonado de más la referida suma por concepto de diferencia de capital en giro según resulta del reajuste efectuado en acta de fecha 30 de marzo de 1946;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor de los señores WAGNER Y HOFMANN, la suma de \$ 9,60 (NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M|N), por el concepto ya expresado.

Art. 1º — El importe que se dispone liquidar por el artículo anterior, se imputará a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS — RENTA ATRASADA".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Decreto Nº 6990-E.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 2907|D|47. Submesa de Entradas.

Visto el recurso de apelación y nulidad interpuesto a fs. 7 contra el decreto N.º 6729 de fecha 8 del mes en curso, por el que se aplica una multa de \$ 2.500,00 % a Santiago y Gregorio Terroba, por infracción al artículo 6.º de la Ley N.º 12.830; y

CONSIDERANDO:

Que atento al monto de la pena y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 del decreto N.º 5280-E, y 3.º de la Ley N.º 12.983, el recurso es procedente;

Por ello y de conformidad a los autos 33 y 3.º respectivamente, del decreto y Ley nacional citados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense los recursos de apelación y nulidad a que se refiere el considerando precedente.

Art. 2º — Remítase el expediente al señor Juez Federal de Sección.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

LUCIO A. CORNEJO

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA
FINANZAS Y O. PUBLICAS

Resolución Nº 438-E.

Salta, noviembre 21 de 1947

Expediente N.º 18637|47.

Visto este expediente por el cual Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N.º 600, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 28,00 %, confeccionada a nombre del señor Maximino Molina, por concepto de negocio de almacén al por menor; atento a los informes producidos por las distintas Secciones dependientes de la precitada Repartición, Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Anúlase la patente N.º 600, correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 28,00. (VEINTIOCHO PESOS M|N), extendida a cargo del señor MAXIMINO MOLINA, por concepto de su negocio de almacén al por menor.

2º — Tome razón don Julio Díaz Villalba, Contaduría General de la Provincia y pase a Dirección General de Rentas, a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Pedro Saravia Cánepa

Auxiliar 1º de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 6975-A.

Salta, noviembre 20 de 1947

Expediente N.º 18703|947.

Visto este expediente en el que corre planilla de viáticos, en la suma de \$ 20, del Ayudante Mayor (chofer) de este Ministerio don Rogelio Ibañez; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 10 del actual,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Líquidese a favor del Ayudante Mayor (chofer) del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, don ROGELIO IBAÑEZ, la suma de VEINTE PESOS (\$ 20.—) en concepto de movilidad, de conformidad a la planilla que corre a fojas 2 del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo imputarse este gasto al Anexo E Inciso VIII Item 1 Partida 9 de la Ley de Presupuesto en

vigor, con carácter provisorio hasta tanto la partida de referencia sea ampliada.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6976-A.

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 2339/947.

Vista, la nota de fecha 1.º del corriente dirigida por S. E. el señor Secretario de Salud Pública de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que esa Secretaría de Estado tiene proyectada la construcción de un edificio para Centro Sanitario y sede de la Delegación Regional en esta Ciudad, en cumplimiento del plan quinquenal de obras de Salud Pública;

Que la Ley N.º 868 del 19 de agosto de 1947 declara de utilidad pública y autoriza al Poder Ejecutivo para expropiar todos los inmuebles que fueren necesarios para el cumplimiento de los planes de construcciones sanitarias y hospitalarias previstas en el Plan Quinquenal de la Nación y de Obras de la Provincia;

Que dentro de los fines señalados por S. E. el señor Secretario se ha considerado que reúne las mejores condiciones para su realización la manzana de terreno comprendida entre las calles: Boulevard Belgrano por el Norte; España por el Sud; Bolívar por el Este y Brown por el Oeste, de cuya superficie total, 10.298,63 mts. 2 están en juicio de reivindicación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores doctor Carlos Serrey, doctor Atilio Cornejo, señor Angel R. Bascari y señora María Virginia Outez de Leguizamón;

Que sin perjuicio de la reivindicación en trámite, dejando a salvo los derechos que asisten al Gobierno de la Provincia sobre la parte en litigio y dadas las razones de urgencia invocadas para la realización de las obras antedichas, puede el Poder Ejecutivo entrar en posesión de todo inmueble, consignando previamente el valor de la tasación fiscal, para lo cual la Secretaría de Salud Pública de la Nación se compromete a depositar dicho importe a la orden de la Tesorería General de la Provincia;

Por ello y atento lo manifestado por Contaduría General en su informe de fecha 18 de noviembre en curso,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros**

DECRETA:

Art. 1.º — Exprópiase, con arreglo a las leyes en vigencia sobre la materia, la manzana de terreno destinada para el emplazamiento de construcciones por cuenta de la Secretaría de Salud Pública de la Nación, cuyas dimensiones son las siguientes: 121,45 metros sobre

el Boulevard Belgrano; 125,00 metros sobre la calle España; 121,70 metros sobre la calle Bolívar y 120,90 sobre la calle Brown, de cuya superficie total, 10.298,63 metros cuadrados están en juicio de reivindicación promovido por el Gobierno de la Provincia contra los señores doctor Carlos Serrey, doctor Atilio Cornejo, señor Angel R. Bascari y señora María Virginia Outez de Leguizamón, y 4,533 metros cuadrados, ya han sido reconocidos como de propiedad de las citadas personas, y, que está individualizada como manzana 105, Sección H, ubicada en la circunscripción I del Departamento Capital, según nomenclatura catastral.

Art. 2.º — Los trámites relativos a la expropiación se realizarán, por la Dirección General de Inmuebles, con intervención del señor Fiscal de Gobierno y con sujeción a la Ley de la materia, y los gastos que demande su ejecución se imputarán a los fondos que la Secretaría de Salud Pública de la Nación depositará para tales fines.

Art. 3.º — Queda expresamente establecido que el presente decreto no implica renuncia ni desistimiento alguno de los derechos que corresponden a la Provincia sobre el inmueble en litigio y que la suma que se deposita lo será a las resultas del juicio reivindicatorio respectivo que tramita por ante el Juzgado de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil (Expte. N.º 24.331/44).

Art. 4.º — El presente decreto se ejecutará una vez recibido del Gobierno Nacional el decreto que autorice la operación solicitada, a fojas uno del expediente de numeración año arriba citado por el señor Secretario de Salud Pública de la Nación.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Julio Díaz Villalba

Juan Carlos Zuviría

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6977-A.

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 10639/947.

Vista la resolución adoptada por la Junta Ejecutiva del Patronato Provincial de Menores en su reunión del día 30 de octubre ppdo., y lo solicitado por dicha Institución en nota de fecha 5 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Acuérdate, con anterioridad al 1.º de noviembre en curso y hasta el 31 de diciembre de 1947, una beca de cuarenta pesos (\$ 40.— mensuales, a cada una de las menores OLGA y ROSALIA BASUALDO, como alumnas internas del Hogar Buen Pastor.

Art. 2.º — Acuérdate, con anterioridad al 1.º de noviembre en curso y hasta el 31 de diciembre de 1947, una beca de cuarenta pesos (\$ 40.—) mensuales, a cada uno de los menores LORETO HERNAN ARECO y RUBENS ONTIVEROS, como alumnos internos del Hogar Agrícola "San Cayetano".

Art. 3.º — Las becas otorgadas por el presente decreto se atenderán con la partida 1 del Anexo I, Inciso II, Apartado II, Item 3 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies

Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto N.º 6978-A.

Salta, noviembre 20 de 1947.

Expediente N.º 10.134/947.

Visto este expediente en que el Banco de Préstamos y Asistencia Social solicita supresión del art. 77 y modificación del Art. 87, ambos del decreto N.º 728 G de 6 de noviembre de 1940, reglamentario de las leyes N.º 493 del año 1938 y N.º 599 del año 1940; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 77 del decreto N.º 728 G/940, al determinar, que "Es condición especial del préstamo prendario, sin desplazamiento que la máquina o útil de trabajo ofrecida en garantía del préstamo, corresponda precisamente a uno de los medios de vida del solicitante", se opone a las leyes nacionales N.º 12.296 del año 1936 y N.º 12.962 del corriente año, que, en sus artículos 1.º y 40.º, respectivamente, disponen sobre inembargabilidades en este orden de operaciones y, también, se encuentra en contradicción con el Art. 441 del Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de la Provincia que prohíbe en absoluto los embargos de instrumentos necesarios para la profesión, arte u oficio que ejerza el deudor;

Que la modificación del Art. 87 del decreto N.º 728 G/940 tendería a aumentar las seguridades para el Banco de Préstamos y Asistencia Social del reintegro de los préstamos que efectúa por cuanto en el nuevo texto se establecerá la responsabilidad de los garantes solidarios para cualquier caso en que el deudor principal no respondiera al pago de la suma reclamada, mientras hasta ahora ella existía solamente para cuando la cosa prendada no fuera encontrada en el domicilio del prestatario o en el nuevo constituido por éste y consentido por el Banco;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fojas 4 y 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º — Derógase el artículo 77 del decreto N.º 728 G. de fecha 6 de noviembre de 1940.

Art. 2.º — Modifícase el artículo 87 del decreto N.º 728 G/940, cuyo texto queda en la siguiente forma:

"Art. 87. — Los solicitantes de préstamos con garantía de prenda sin desplazamiento, deberán ser presentados por una o más personas de conocimiento del Banco y de abonada responsabilidad, que certifiquen que las máquinas o útiles ofrecidos en prenda son de propiedad del solicitante y están libres de gravamen o embargo y se constituirán garantes solidarios del pago del préstamo a favor del Banco en cualquier caso en que no respon-

diere al pago de la suma reclamada el deudor principal".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6979 A.

Salta, 20 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10656/947.

Visto lo solicitado por el señor Director de la Escuela de Manualidades de Salta, en nota de fecha 14 del corriente mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con anterioridad al 1º de noviembre en curso, Ayudante Principal (Maestra de Telares) de la FILIAL en GENERAL GUEMES de la Escuela de Manualidades, a la señorita AZUCENA ETCHART, Céd. de Identidad 8864—, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6980 A.

Salta, 20 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10658/947.

Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Sanidad en Resolución Nº 547,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Ayudante Principal (Enfermera en Molinos) de la Dirección Provincial de Sanidad, a la señora LAURA GIL DE SANCHEZ, en la vacante producida por traslado del anterior titular, don Pedro Solaligue.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6985 A.

Salta, 20 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10629/947.

Visto este expediente en el que la Dirección Provincial de Sanidad solicita

autorización para disponer el traslado a la Capital Federal de la Inspectora de Farmacia, Srta. Angélica Moreno Lobo, a fin de que realice un estudio en el orden nacional acerca de los diversos asuntos que comprende la Oficina a su cargo y que deben tramitarse por la misma, invocando para ello las imposiciones actuales de acuerdo a la codificación sanitaria y al desarrollo de todos los asuntos concernientes a Inspección de Farmacias, Registro de Profesionales y Contralor de Estupefacientes en la planificación analítica de la Secretaría de Salud Pública de la Nación;

Por ello atento a lo informado por la repartición recurrente a fs. 6,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la Dirección Provincial de Sanidad para disponer el traslado y estadía en la Capital Federal, por el término de veinte (20) días, de la Inspectora de Farmacia, señorita ANGÉLICA MORENO LOBO, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6986 A.

Salta, 20 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 2052/947.

Visto este expediente en el que el "Tennis Andino Club" de Campo Quijano solicita la donación de una red para tennis; y atento a lo informado por la Dirección Provincial de Educación Física a fojas 2 y vta.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA adquirir una red para tennis al precio de OCHENTA Y CINCO PESOS (\$ 85—) ¢ de la casa "La Mundial", para ser donada al "Tennis Andino Club"; debiendo dicho gasto imputarse a la Partida Subsidios del Inciso d) del decreto 5789/47 de distribución de fondos de la Ley de Educación Física.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

Decreto Nº 6987 A.

Salta, 20 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10642/947.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Acción Social y Salud Pública solicita la provisión de un uniforme completo y gorra para el chofer del citado Departamento; y considerando que de los presupuestos presentados resulta mas conveniente el de la Casa Campanella;

Por ello, atento lo informado por Contaduría General y lo dispuesto en el art. 25 del Presupuesto vigente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la Sastrería "CAMPANELLA" la provisión de un uniforme completo con gorra, de conformidad al presupuesto que corre a fs. 1, con destino al chofer — ordenanza de este Ministerio, don Julio Silva, y al precio total de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300—) ¢; gasto que se autoriza y que deberá liquidarse oportunamente por Contaduría General con imputación al Anexo E— Inciso VIII— Item 1— Partida 8 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Ovidio S. Ventura

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

**RESOLUCIONES
MINISTERIO DE ACCION
SOCIAL Y SALUD PUBLICA**

Resolución Nº 32 A.

Salta, 19 de Noviembre de 1947.
Expediente Nº 10661/947.

Visto lo solicitado por la Dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen",

El Sub-Secretario del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Fijase el día 28 del corriente mes como término del período lectivo de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", cuyos alumnos deberán rendir examen oral durante los días 3, 4 y 5 de diciembre próximo, con excepción de aquellos que hayan alcanzado un promedio de calificación por cada materia, de siete puntos o más, requeridos para la eximición respectiva.

2º — Comuníquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

OVIDIO S. VENTURA

Es copia:

Antonio I. Zambonini Davies
Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3266 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del Sr. Juez de 3.ª Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO, o BALDOMERO, o BALDOMERO ALEJANDRO GUDIÑO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, noviembre 20 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11 al 31|12|47

Nº 3265 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Matéo Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, agosto 11 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|25|11 al 31|12|47

Nº 3250 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Pacífico Padilla y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|21|11 al 27|12|47

Nº 3249 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Da. Teófila Alcoba, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|21|11 al 27|12|47

Nº 3248 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Ricarda Acosta de Rivelli o Ricarda Peralta de Rivelli, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se conside-

ren con derechos a esta sucesión, ya sea como acreedores o herederos, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, noviembre 19 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|21|11 al 27|12|47

Nº 3243 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Emilio Gana y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 14 de 1947.

ROBERTO LERIDA Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3242 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña NATALIA HUERTAS MIRANDA, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 19 de 1947 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|20|11 al 26|12|47

Nº 3240 — EDICTO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Roberto Aranda, hago saber que se han declarado abiertos los juicios sucesorios de CARMEN TOLEDO DE NIEVA y FRANCISCO ELPIDIO NIEVA y testamentario de AURELIO NIEVA, y que se cita, llama y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes y especialmente a los herederos instituidos doña Hortencia Nieva de Arce, doña Emilia Nieva de Saravia, Elva A. Nieva, don Raúl Federico Nieva y al albacea don Esteban Rolando Marchán, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, 13 de octubre de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|1947

Nº 3238 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don DELFIN DIAZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFI-

CIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Noviembre de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3237 — El doctor Roque López Echenique, Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil de la Provincia, cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Bernarda Torres de Gaudelli, ya sean como herederos o acreedores compareciendo a este juzgado secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, noviembre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|19|11 al 24|12|47

Nº 3231 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ASUNCION IBARGUREN DE OLIVER, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de dicho término se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Roberto Lerida. — Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|18|11 al 23|12|47

Nº 3230 — EDICTO — Roque López Echenique, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISA CAMPION DE ZAMBRANO, para que dentro de dicho término comparezcan hacerlos valer. — Salta, noviembre 14 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Secretario. — Importe \$ 20.—

e|17|11 al 22|12|47

Nº 3225 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Simón o Simeón Fernandez, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Norte" y "Boletín Oficial", a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión para que se presenten a hacerlos valer.

Salta, noviembre 11 de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario.

Importe: \$ 20.—

e|14|11 al 19|12|47

Nº 3217 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don FELIPE DURAN, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicaciones en los diarios BOLE-

TIN OFICIAL y "Norte". Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 4 de noviembre de 1947. CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|12|11 al 17|12|47

Nº 3206 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de IGNACIO SOSA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, octubre 31 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe. \$ 20.—
e|8|11 al 13|12|47

Nº 3199 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Elisa Pagani, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 3 de noviembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|6|11 al 11|12|47

Nº 3193 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Margarita Suescum de Alonso, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que se presenten a hacerlos valer, ya sea como herederos o acreedores. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.
e|5|11 al 10|12|47

Nº 3192 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Carlos Herrera, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que comparezcan ha hacerlos valer en legal forma. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|5|11 al 10|12|47

Nº 3186 — SUCESORIO:
Por disposición del señor Juez en lo Civil de Primera Instancia, Primera Nominación, Doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y em-

plaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don ABEL E. TERAN, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos.
Salta, Julio 1 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Secretario.
Importe \$ 20.—
e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3180 — SUCESORIO.
En el juicio sucesorio de doña IRENE MAMANI de CARDOZO, el señor Juez de la causa doctor Rodolfo Tobías, a cargo del juzgado de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se creyeren con derecho a los bienes dejados por la causante, lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.
Salta, 8 de Octubre de 1947.
JUAN SOLER — Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3179 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de Mariano Cardozo, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado.
Salta, 2 de setiembre 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|30|10 al 4|12|47

Nº 3178 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Víctor Ambrosio Plaza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría, o subsiguiente hábil en caso de feriado.
Salta, 8 de setiembre de 1947.
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.00.
e|30|10 al 4|12|47.

Nº 3175 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Francisco Pastrana, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta

sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. Salta, octubre 27 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3172 — EDICTO — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DON MANUEL UNCOS o MANUEL DIAZ UNCOS y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, 4 de octubre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe. \$ 20.
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3171 — SUCESORIO — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña ANA MARIA DE SANTIS DE MACIAS, o MARIANA DE SANTIS DE MACIAS o M. ANA DE SANTIS DE MACIAS, citán por edictos que se publicarán en el Diario Norte y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de la causante. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—
e|29|10 al 3|12|47

Nº 3170 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia 1.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, interinamente a cargo del juzgado, se ha declarado abierto el Juicio Sucesorio de doña SARA REAL DE AZUA DE HORTELOUP y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma.
Salta, Octubre 25 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario.
Importe \$ 20.—
e|28|10 al 2|12|47

Nº 3169 — SUCESORIO.
Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña BRUNA BINI DE RONDONI, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión. A lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|28|10 al 2|12|47.

Nº 3166 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, interinamente a cargo del Juzgado, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de DOÑA FRANCISCA NUÑEZ de SOTO, JULIANA IBARRA de SOTO y de DONALDO S. SOTO y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en forma legal. Salta, octubre 25 de 1947.

Carlos E. Figueroa — Secretario
Importe \$ 20.— e|27|10 al 1º|12|47.

Nº 3165 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de RITA PAZ de ZEBALLOS y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ya sean como herederos o acreedores, para que presenten por ante este Juzgado a hacerlos valer en legal forma. Salta, octubre 15 de 1947.

Roberto Lérica — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e 27|10 al 1º|12|47

Nº 3154 — EDICTO —

Por disposición del señor Juez en lo Civil la Nominación doctor Carlos A. Aranda, se ha dictado el siguiente auto: Habiéndose llenado los extremos legales con la partida de defunción de fs. 1, declárase abierto el juicio sucesorio de doña María Esther Gorostiaga de Echazú. Cítese por edictos que se publicarán durante 30 días por los diarios "Norte", BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Lo que el suscrito secretario hace saber. — Salta, 26 de septiembre de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA. — Importe \$ 20.—

e|24|10 al 28|11|47

Nº 3152 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de D. ADOLFO FIGUEROA y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 21 de 1947. —

CARLOS E. FIGUEROA, Secretario — Importe \$ 20.— e|24|10 al 28|11|47

Nº 3150 — SUCESORIO.

Por disposición del Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se declara abierto el juicio sucesorio de don Pablo Gasiuk y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán 30 días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derechos en esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Lunes y jueves o días subsiguientes hábiles para notificaciones en Secretaría.

ROBERTO LERIDA — Secretario interino.
Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

Nº 3145 — EDICTO SUCESORIO.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil Dr. Carlos R. Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Don JOSE NICOLAS AQUINO Y MARIA MANUELA RIVERO DE AQUINO y se cita, llama y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, 20 de Octubre de 1947.

CARLOS E. FIGUEROA — Escribano Secretario.

Importe \$ 20.—

e|22|10 al 27|11|47.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3262 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo, en representación de don Joaquín Martí García, promoviendo juicio de posesión treintañal de la finca denominada "Churcalito", integrante de la antigua "Copo-Quile", situada en el partido de San Lorenzo, jurisdicción de la Segunda Sección de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 430.40 metros de frente de Este a Oeste por una legua de fondo de Norte a Sud o lo que resulte de los siguientes límites: Norte, arroyo "Copo Quile"; Sud, propiedad de A. Guzmán Ltda. S. A. Este, terrenos de Felipe Neri Padilla y Oeste, propiedad de Justiniano Lizárraga, el señor Juez de la causa, de 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: En mérito a lo solicitado y dictamen que antecede del señor Fiscal de Gobierno, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble individualizado en autos, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Líbrese oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, sobre la existencia o

inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales dentro del perímetro del inmueble de que se trata. Líbrese oficio al señor Juez de Paz P. o S. del lugar, a fin de que reciba la información ofrecida. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado.

Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. — Salta, noviembre 22 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3233 — POSESION TREINTAÑAL: Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de Angel Rosario Cazón, deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: I) Terreno con casa ubicado en el partido del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de 40.000 metros², o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: propiedad de dueños desconocidos; Sud, con camino público que lo separa de terrenos de Tránsito L. de Femayor; Este, con Servando Leal y del accionante, y al Oeste, con propiedad de herederos Gabiana Gallardo y Marcelino Figueroa.

II) Terreno situado al Norte de la calle de la Villa de El Naranjo y comprendido dentro de los siguientes límites actuales: Norte, camino público que lo separa de propiedad del accionante; Sud, con sucesión de Federico S. Rodas; Este, camino público que lo separa de terrenos de Angel López y Oeste con sucesión de Orasmín Madariaga.

III) Terreno con casa ubicado en el partido El Naranjo, del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia de Salta con la extensión que resulte dentro de los siguientes límites: Norte, con sucesión de Luisa Gerez de Burgos; Sud, camino público; Este, con propiedad de Enrique Quiroga y Oeste con propiedad de Servando Leal y con el terreno individualizado en primer término.

Lo que el señor Juez de la Instancia 2a. Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique, ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado; por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio legal indicado. — Por deducida acción de posesión treintañal sobre tres inmuebles ubicados en el partido de El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles comprendido dentro de los límites, que en particular, se indicarán en los edictos, en los que se consignarán además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiese al a Dirección Gral. de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si los inmuebles cuya posesión se presente a acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en

caso de feriado para notificaciones en secretaría. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 14 de 1947

ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
Importe \$ 61.— e)18|11 al 23|12|47

Nº 3216 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado don Mariano Santos ante el juzgado de primera instancia y segunda nominación en lo civil de la provincia, a cargo del doctor I. Arturo Michel Ortiz, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno ubicado en la Ciudad de Orán, Capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, compuesto de cuatro manzanas, comprendidas dentro de los siguientes límites generales: Norte, con terrenos que fueron de propiedad de don José Moisés Riera Sud, con los lotes señalados con el N.º 18 en el plano del pueblo de Orán; Este, con el lote N.º 34; y Oeste, con los lotes Nros. 14 y 15; el señor juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: "Salta, diciembre 16 de 1946 ... Téngase por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble compuesto de cuatro manzanas, ubicado en la Ciudad de Orán de esta Provincia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y La Provincia, citando a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles referidos para que comparezcan a hacerlos valer Oficiase a la Dirección General de Catastro y a la Municipalidad del lugar. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiase al señor Juez de Paz P. o S. de Orán para que reciba las declaraciones ofrecidas. Habilitase la feria como se pide. — I. A. MICHEL ORTIZ.

Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 19 de 1946. — JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e)12|11 al 17|12|47

Nº 3198 — POSESION TREINTAÑAL. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, por autos de fecha 21 de Octubre de 1947, recaído en el Exp. N.º 16.035, ha dispuesto la publicación de edictos durante treinta días haciendo saber y citando a los que se consideren con mejores títulos, que se ha presentado don Matías Morey en representación de doña Benedicta Berta Gutiérrez de Herrera, promoviendo juicio de posesión treintañal de un terreno de cultivo ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, inmediaciones del Matadero Municipal, con una extensión de cuarenta metros en su costado Norte, 30 metros en el Sud; 139.45 metros al Este y 139.45 metros al Oeste, el que se encierra dentro de los siguientes límites: Norte, camino a "El Timbó"; Sud: E. Loatza; Este, Cástulo Aramayo y Oeste camino a Salta o calle Sarmiento. Los edictos se publicarán en el diario Norte y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 24 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e)6|11 al 11|12|47

Nº 3195 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de Carlos Meriles deduciendo posesión treintañal de los siguientes inmuebles: a) Una casa y sitio ubicadas en el pueblo de San Carlos de veinticinco metros de frente de Norte a Sud por veintisiete metros de fondo de Este a Oeste y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Eugenio Gianello; Sud, Francisco Astigüeta, Este, calle pública y Oeste, herederos Serrano. b) Un terreno con viña, ubicado en Animaná jurisdicción del Departamento de San Carlos con extensión de ciento ochenta y tres metros en sus lados Norte-Sud por veinticinco metros en el lado Este y diez y seis metros cincuenta centímetros en el lado Oeste con los siguientes límites: Norte, Alejo Carrizo; Sud y Oeste, sucesión de Mercedes E. de Michel; Este, camino nacional que va de San Carlos a Cafayate; c) Un terreno con viña, ubicado en Animaná, del Departamento de San Carlos, con extensión de veintidós metros por sus lados Este y Oeste por ciento veinticinco metros en sus lados Norte y Sud y con los siguientes límites: Norte, Sud y Este, con el señor José Coll y Oeste, camino nacional de San Carlos a Cafayate; y d) Un terreno ubicado en el Barrial, del departamento de San Carlos con una superficie de ocho hectáreas y con los siguientes límites: Norte, herederos de Francisco Palomo; Sud, con Silveria Aquino de Clemente; Este, con herederos Rodríguez y Oeste, camino nacional a Cafayate. El señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes citados anteriormente, para que se presenten a hacerlos valer. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 28 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e)6|11 al 11|12|47

Nº 3194 — POSESION TREINTAÑAL. — Habíendose presentada el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Tránsito Cazón de Rodríguez, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión de 360 metros de largo por 180 metros de ancho o sea una superficie de 63.545 metros cuadrados o la que resulte dentro de los siguientes límites: Norte: con Orasmín Madariaga; hoy su sucesión; Sud, con la sucesión Burgos; Este, camino a San Ramón y Oeste con propiedad de dueños desconocidos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y segunda Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente providencia: Salta, noviembre 3 de 1947. Por presentada, por parte en mérito del Poder adjunto y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de Posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo del Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta y ofítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección Ge-

neral de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales y dese intervención al señor Fiscal de Gobierno. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Devuélvase el poder dejando certificación en autos. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, noviembre 3 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e)5|11 al 10|12|47

Nº 3189 — POSESION TREINTAÑAL:

Habíendose presentado el doctor Adolfo Martínez, en representación de don Joaquín Colque, deduciendo acción de posesión treintañal de un inmueble ubicado en el departamento de Chicoana, punto llamado "Arcas", hoy finca La Candelaria, comprendido dentro de los siguientes límites: Oeste, un lindero conocido y recibido, colinda con Claudia Zerda, dicho lindero. Al Sud, línea recta hasta dar con un vocán colorado, el filo de este dividido con la propiedad del doctor Zorrilla; Al Este, linda con la esquina del Mollar, propiedad de Manuela Cruz; Al Norte y Poniente desde dicho Mollar, siguiendo una quebrada arriba hasta dar con un picacho grande que hay en La Cumbre. A lo que el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echenique ha resuelto lo siguiente: Salta, julio 3 de 1947. — Por presentado y por constituido el domicilio legal. — Por deducida la acción y publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, como se pide, y por el término de Ley, llamando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, para que comparezcan al Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense los linderos y demás circunstancias de inmueble tendiente a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Chicoana, para que informen si la misma afecta o no propiedades fiscales o municipales. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Téngase al doctor Adolfo Martínez por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando constancias en autos. — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Julio 5 de 1947.

Importe \$ 40.—

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e)3|11 al 6|12|47.

Nº 3188 — POSESION TREINTAÑAL:

Habíendose presentado el Doctor Adolfo Martínez en representación de Don Mariano Flores, el Señor Juez, Doctor Carlos Roberto Aranda, de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil, ha dispuesto citar por treinta días en el diario "La Provincia" y en BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble, ubicado en el

partido de Escoipe, Departamento de Chicomana de esta Provincia, denominado: "Potrero Viejo o, Loma Quemada", comprendido dentro de los siguientes límites: Al Norte la quebrada llamada Burro Potrero que la separa de la propiedad de los herederos de Rufino Guzmán, Sud y Oeste propiedad de la Sucesión de Santos Flores y Este con la Ceja del Peral de propiedad de Teresa Juzmán de Sandoval.

Salta, 21 de Abril de 1947.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Secretario.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47

Nº 3187 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Doctor Carlos Roberto Aranda, el doctor Adolfo Martínez en nombre y representación de doña Delicia A. de Gilbert, solicitando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Orán, en la esquina de las calles Güemes y Rivadavia, con una extensión de cuarenta y seis metros de frente por sesenta de fondo y dentro de los siguientes límites: Este, propiedad de la Congregación Franciscana; Oeste, calle Rivadavia; Norte, calle Güemes y Sud, con propiedad de sucesores de Bartolomé Zigarán. Manzana Nº 14; a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 26 de 1946. — Por parte y por constituido domicilio. Téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 7;— Hágaseles conocer por edictos durante treinta días en "La Provincia" y "BOLETIN OFICIAL" citándose a los que se consideren con mejores títulos, para que comparezcan a hacerlos valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y librese oficio a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el inmueble afecta o no bienes fiscales o municipales. — Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, Octubre 29 de 1946.

JUAN CARLOS ZUVIRIA, Esc. Srio.

Importe \$ 40.—

e|3|11 al 6|12|47.

Nº 3184 — POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el señor Carlos Bonelli invocando posesión treintañal de un terreno en la ciudad de Orán, Capital del departamento del mismo nombre de esta Provincia, formando la esquina Sudoeste del cruce de las calles Lamadrid y Sarmiento, y con los demás detalles que lo individualizan y consta en la escritura de fs. 1 a 2 y son: extensión, cuarenta y tres metros treinta centímetros sobre Lamadrid, por setenta y cuatro metros, noventa y cinco centímetros sobre la calle Sarmiento o sea una superficie de dos mil ochocientos doce metros, tres mil trescientos cincuenta centímetros cuadrados; limitando: por el Norte, con la calle Sarmiento; Sud con propiedad de don Alberto Luna, por el Oeste con propiedad que es o fué de doña Zandalia Zigarán y al Este con calle Lamadrid, a lo que el señor Juez de la Instancia

y 2a. Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre quince de 1947. Por presentado y por constituido domicilio. Por deducida acción de posesión treintañal de un terreno ubicado en la ciudad de Orán de esta Provincia de Salta y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho al inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se pretende. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o subsiguientes hábiles, en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Roque López Echenique. — A lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 16 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

Importe \$ 40.—

e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3182 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL.

Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil, Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña Victoria Pedraza de Cachambi, solicitando la posesión treintañal de un terreno ubicado en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, limitando: Norte, con propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, con la sucesión de don Camilo Gómez y Manuel Cervera; Este, con propiedad de Isidro Femayor y Oeste, con sucesión de don Camilo Gómez. Extensión: Al Norte, 185 metros en cuyo rumbo existe un martillo de 25 metros cuadrados que penetra en la propiedad de doña Verónica Ontivero de Frías; Sud, 259 metros; por el Este, 283 metros con 8 decímetros y por el Oeste, 283 metros con 8 decímetros, a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, octubre 21 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno ubicado en El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta Provincia, y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL" como se pide, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos, en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Repóngase. R. LOPEZ ECHENIQUE". Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber

a sus efectos. — Salta, octubre 25 de 1947. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 45.20 e|3|10 al 5|12|47.

Nº 3176 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Florentín Cornejo en representación de doña Etelvina Moyano, deduciendo posesión treintañal de un terreno con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, jurisdicción del departamento de Rosario de la Frontera de esta provincia de Salta con extensión de 134 metros de frente por sobre la calle, callejón a camino público, por 445 metros de fondo, o sea una superficie de 59.630 metros cuadrados o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, calle, callejón o camino público que lo separa de la propiedad de la sucesión Ferreyra; Sud, Río Naranjo, Este, terreno de la sucesión B. Femayor; y Oeste, propiedad de Marcelino Gómez; a lo que el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente providencia: Salta, octubre 27 de 1947. Por presentado y constituido domicilio legal. Téngase al doctor Florentín Cornejo en la representación invocada en mérito del poder adjunto el que se devolverá dejando constancias en autos. Por deducida acción de posesión treintañal de un inmueble con casa ubicado en el pueblo El Naranjo, departamento de Rosario, de la Frontera de esta Provincia de Salta. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren, con derecho al inmueble de referencia, a cuyo efecto consígnese en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a su mejor individualización. Oficiase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no terrenos fiscales o municipales. Oficiase igualmente al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que reciba la prueba testimonial ofrecida y désele al señor Fiscal de Gobierno la correspondiente intervención. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. Salta, octubre 27 de 1947. ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 45.20— e |29|10 al 3|12|47

Nº 3173 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, la señora María Chacón de López por sí e hijos menores Estanislao, Salomón, Juan Francisco, Mercedes Luisa y Francisca L. de Aquino, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa, sito en el pueblo de Cafayate de esta Provincia, el que tiene una extensión de 19.05 metros de frente, por 34.64 metros de fondo y limitando: al Norte, propiedad de Martín Delgado; al Sud, calle cortada que va al Mercado; al Este, con calle Nuestra Señora del Rosario, hoy Mitre, y al Oeste, con plazoleta del Mercado Municipal; a lo que el señor Juez ha proveído el siguiente Decreto: Salta, Septiembre 3 de 1947.— Por presentado, por parte y constituido domicilio; téngase por promovidas estas diligencias

sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 314. Hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, Defensor de Menores e Intendente Municipal de Catayate. Reclbase las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia y ofíciase como se pide. Répóngase. Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, setiembre 9 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. e|29|10 al 3|12|47

Nº 3163 — EDICTO — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado ante este Juzgado en lo Civil de Primera Instancia, Segunda Nominación a cargo del doctor Roque López Echenique, doña María Ávila de Cabral, solicitando la posesión treintañal de un terreno con casa sito en El Naranjo, Departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia, con la siguiente extensión: cincuenta metros de frente por, cien metros de fondo Limitando: Norte, con calle pública o camino vecinal; Sud, con propiedad de Juan A. Muñoz; Este, con propiedad de Francisco Albarrián y por el Oeste, con camino vecinal, a la que el Señor Juez ha proveído el siguiente decreto: "Salta, Octubre 10 de 1947. — Por presentado, por parte en mérito al poder acompañado el que devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el Distrito de "El Naranjo", departamento de Rosario de la Frontera, de esta Provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "Noticias" y "BOLETIN OFICIAL", como se pide citándose a los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido, dentro de los límites que se indicaren en los edictos, en los que se consignará además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización, Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal; como así también al señor Juez de Paz P. o S. de Rosario de la Frontera para que se reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al Señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia). Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. López Echenique". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 22 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. Importe \$ 40. —

e|27|10 al 19|12|47.

Nº 3159 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Merardo Cuéllar en representación de Martín Robles, invocando posesión treintañal de la finca denominada

La Cueva sita en el partido de Cachipampa, segunda sección del departamento de Campo Santo con los siguientes límites: Norte con propiedad de Elías Suárez y Cía. hoy de don José Abraham; Sud, finca "El mal paso" de Serapio Pintos; Este, finca Yaquiásmé de José Lardiés y Cía. y Oeste, con propiedad del solicitante don Martín Robles; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: Salta, octubre 21 de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado, el que se devolverá dejando certificación en autos y por constituido el domicilio indicado; por deducida acción de posesión treintañal sobre la finca denominada "La Cueva" ubicada en el partido de Cachipampa, jurisdicción del departamento de Campo Santo de esta provincia y publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble comprendido dentro de los límites que se indicarán en los edictos en los que se hará constar además todas las circunstancias tendientes a una mejor individualización. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad del lugar para que informen si el inmueble cuya posesión se pretende acreditar afecta o no propiedad fiscal o municipal, como así también al señor Juez de P. o S. de General Güemes para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. A lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 22 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Srio. — Importe \$ 40. — e|25|10|47 al 29|11|47

Nº 3140 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación de don SANTOS MARTINEZ, invocando posesión treintañal de un inmueble en Catayate con rancho y plantas frutales con una extensión de trece metros con cincuenta centímetros de frente por cuarenta metros de fondo y encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, calle Cuatro de Junio; hoy Rivadavia; Sud, con propiedad de doña Luisa Moya; al Este, con propiedad de Juana Moya de Condori y al Oeste, con el Colegio de las Hermanas Franciscanas, a lo que el señor Juez del Juzgado de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictado la siguiente resolución: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado y por constituido domicilio legal, téngase al doctor Raúl Fiore Moulés en la representación invocada y désele la correspondiente intervención a mérito del poder acompañado. Por deducida acción de posesión treintañal sobre un terreno con rancho ubicado en el pueblo de Catayate de esta Provincia y publíquense edictos por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan ante el Juzgado a cargo del proveyente a hacerlos valer, a cuyo efecto exprésense en dichos edictos los linderos y demás circunstancias tendientes a una mejor individualización del inmueble cuya posesión se

pretende. Ofíciase a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Catayate a fin de que informen en la forma solicitada, como también al juez de Paz P. o S. de Catayate para que reciba la testimonial ofrecida. Désele la correspondiente intervención al señor Fiscal de Gobierno (Art. 169 de la Constitución de la Provincia) Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". A lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. —

e|18|10 al 22|11|47

Nº 3139 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor RAUL FIORE MOULES en representación de don Alejandro Senez promoviendo juicio de posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en el Departamento de La Candelaria: a) Un terreno encerrado dentro de los siguientes límites, NORTE, con el camino nacional a "El Tala"; SUD, Río de La Candelaria; ESTE, con terreno de don Alejandro Senez denominado fracción N.º 2 del plano agregado a la escritura N.º 233 del 16 de Octubre de 1943 del protocolo del Escribano don Martín Orozco y OESTE con terreno también de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 1 en el plano mencionado. b) Un terreno ubicado en la Villa La Candelaria, encerrado dentro de los siguientes límites; NORTE, con camino nacional a El Tala; SUD, con propiedad de Pedro Núñez, arroyo de por medio, ESTE, con la plaza pública de la villa, separada por calle sin nombre y OESTE, con terreno de don Alejandro Senez, denominado fracción N.º 2; c) Una finca denominada "Banda Aguadita" y encerrada dentro de los siguientes límites: NORTE, con terrenos de los herederos de don Silverio Jurado, hoy de don José G. Astigueta; SUD, Arroyo del Cementerio de La Candelaria; ESTE, con terrenos de los herederos de doña Balbina Pérez y OESTE con terrenos de los herederos Romano; el señor Juez de Primera Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados. Para notificaciones en Secretaría Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 15 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40 e|18|10 al 22|11|47

DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO

Nº 3264 — EDICTO. — Habiéndose presentado el doctor Ignacio Arturo Michel Ortiz en representación de los señores Raúl Carlos y Roberto Michel Ortiz, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ablomé", compuesta de las fracciones "Ablomé", "Paso del Río", "Galpón" y "San Antonio", situada en el Partido de Sauce Redondo, Departamento de Guachipas de esta Provincia, comprendida dentro de los siguientes

tes límites: Norte, con propiedad de los Romano y de Guillermo Villa; Sud, finca "Chilca Yaco" de los herederos Nuñez y "Planclones" de la sucesión de Sara Cornejo de Fléming; Este, con la estancia "Bodeguita" de la sucesión citada de Sara Cornejo de Fléming y "Lomas Coloradas" de la sucesión del doctor Carlos Arias, y al Oeste, el Río Guachipas y "La Vaquería" de la sucesión de Carmen Soto; el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil de esta Provincia, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: Atento lo solicitado a fs. 20, y lo dictaminado por el señor fiscal judicial, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Noticias" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma. Requieráanse los informes pertinentes de la municipalidad del lugar del asiento de los inmuebles y de Dirección General de Inmuebles. Designase perito al ingeniero Rafael José López Azuara, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. Para notificaciones en Secretaría, Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Alberto E. Austerlitz". — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.— e|25|11 al 31|12|47

Nº 3254 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias, Aranda, en representación de don Lucio Avendaño, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble formado por dos fracciones de terreno contiguas, separadas por un camino vecinal y ubicada en "El Bordo", jurisdicción del Departamento de Chicoana, de esta Provincia, con los siguientes límites generales: Norte, propiedad que fué de Manuel Ferreyra, hoy de Teresa Mendez y propiedad de Carlos Villagra; Sud, propiedad de Bernardino Aróz y Daniel Mendez, propiedad de Bonifacio García y con arroyo Tilian; Este, propiedad que fué de Ruperto Mendoza, hoy de Carlos Villagra y Oeste, propiedad de Antonio Cadena, el señor Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y VISTOS: — Atento lo solicitado a fs. 44|45, lo dictaminado por el señor Fiscal Judicial y habiéndose llenado los extremos legales del caso, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos al inmueble objeto del deslinde, mensura y amojonamiento que se realizará, para que dentro de dicho plazo comparezcan a hacerlos valer en legal forma. — Requierase los informes pertinentes de la Municipalidad del lugar del asiento del inmueble y de la Dirección General de Inmuebles. — Designase perito para tales operaciones al Ingeniero don Delfín J. Paz, a quien se le posesionará del cargo en cualquier audiencia. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Repóngase. — A.

AUSTERLITZ. — Lo que el suscrito Secretario, hace saber, a sus efectos. Salta, noviembre 21 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Secretario. Importe: \$ 40.— e|22|11 al 29|12|47

Nº 3236 DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el doctor Salomón Mulki, en representación de la Provincia de Salta, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la margen derecha del río Itiyuro, ubicada en el Departamento de Orán, desde el lugar denominado Angostura, aguas abajo, hasta el límite Norte del inmueble denominado Lote N.º 2 de los señores Blaquier y Rocha; comprendida dentro de los siguientes límites: NORTE, con la finca Algarrobal del Prodigio; SUD, con el lote N.º 2 de los Sres Blaquier y Rocha; ESTE, con el río Itiyuro; y OESTE, con las fincas Tonono, Puesto Alcoba, Palo a Pique, San Nicolás y Trasfondos de Piquirenda, el señor Juez de la causa, doctor Roque López Echenique, ha dictado el siguiente auto: "Salta, noviembre 10 de 1947. Por presentado, por parte en mérito del poder acompañado el que se devolverá dejando certificación en autos, y constituido el domicilio indicado. — Atento lo solicitado y conforme a lo dispuesto por el artículo 2342 inc. 1.º del C. C., practíquense las operaciones de mensura, deslinde y amojonamiento de la zona fiscal, situada sobre la margen derecha del Río Itiyuro, jurisdicción de Aguaray, Departamento de Orán de esta Provincia, y sea por el perito propuesto Agrimensor don Augusto Rufino Navamuel, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese, edictos, en el diario "Norte" y Boletín Oficial, por el término de treinta días, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos y demás circunstancias exigidas por el art. 570 del C. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones a fin de que ejerciten sus derechos. — Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). — ROQUE LOPEZ ECHENIQUE". — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos.

Salta, noviembre 17 de 1947
ROBERTO LERIDA ESCRIBANO SECRETARIO
[cargo.

|18|11 al 23|12|47.—

Nº 3229 — Deslinde: Habiéndose presentado el doctor Eduardo Velarde, en representación de don Francisco Causarano, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Villa Rosa", ubicada en el partido de Betania, Departamento de Campo Santo, dentro de los siguientes límites: Norte, con el alambrado de la finca de la Viña, que corre próximo y paralelo al de la vía férrea; al sud, camino nacional que une la ciudad de Salta y el pueblo de Campo Santo; al Este, con el alambrado que divide la finca La Viña, con la finca Betania y al Oeste, con el alambrado que dá al camino vecinal de la finca que vá de la línea férrea al camino nacional, que va de Salta a Campo Santo; el señor Juez de la Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán du-

rante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos que se consideren con derechos a intervenir en el juicio, bajo apercibimiento de Ley. Para practicar las operaciones se designa al perito propuesto Ingeniero don Pedro Félix Remy Aróz, y señala los días lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Salta, 19 de Agosto de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.
Importe: \$ 40.— e|15|11 al 20|12|47.

Nº 3168 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Habiéndose presentado los señores Jesús Cuéllar de Nieva, Agueda Cuéllar de Sánchez, Marcelina Cuéllar Alvarez, Plutarca, Argelia Herminia, Eleuteria, Argentina y Oscar Rufino Alvarez solicitando deslinde mensura y amojonamiento de los siguientes inmuebles: a) Una finca denominada San Luis de Pitos con extensión de media legua de frente por dos de fondo con los siguientes límites. Norte, propiedad de Leonardo Montenegro; Sud, propiedad de Pedro Palermo; Este, propiedad denominada Mosquitos y Oeste, con el río pasaje; y b) propiedad denominada Fuerte de Pitos con extensión de doscientos cincuenta metros de frente por dos leguas de fondo; limitando: Norte, propiedad de Pedro Palermo; Sud, otra fracción de la misma propiedad; Este, finca Mosquitos y Oeste, Río Pasaje; ambas ubicadas en el departamento de Anta de esta provincia; a lo que el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil ha dictaminado la siguiente providencia: "Salta, octubre diez de 1947. Por presentado, por parte y constituido el domicilio indicado. Agrégúense los títulos acompañados y habiéndose llenados con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Código de Proc., practíquense las operaciones de deslinde y mensura de las fincas "San Luis de Pitos" y "Fuerte de Pitos" ubicadas en el departamento de Anta de esta Provincia y sea por el perito propuesto Ingeniero Mariano Esteban a quien se posesionará del cargo en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, como se pide, haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del Código citado). Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ROQUE LOPEZ ECHENIQUE. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, octubre 13 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Esc. Secretario — Importe \$ 44.— e|28|10 al 21|12|47

REMATES JUDICIALES

Nº 3267 — POR RENE LEONARDO MARCHINI (Judicial)

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor César Alderete, en autos: "Ejecutivo — Luis Congiu vs. Isaura Campos", el día 6 de Diciembre de 1947, a horas 17, en el Savoy Ha-

tel del pueblo de General Güemes, venderé en pública subasta, SIN BASE una balanza automática semi-nueva, en buen uso de marca Bianchi legítima N.º 48235, color verde oscuro, de un solo plato, con capacidad para 25 kilogramos, y una heladera eléctrica Siam, modelo Paraná, de dos puertas, en buen estado.

En el acto del remate el comprador deberá oblar el importe íntegro de la compra y la comisión del suscrito martillero. — Importe \$ 8.
e[25]11 al 6[12]47

Nº 3261 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Tres terrenos en el pueblo de Embarcación. — El 29 de diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325 — Orden señor Juez de Comercio — Ejecutivo Wenceslao Moreno vs. José A. Palavecino

LOTE N.º 2: Nor-Oeste, lote N.º 6; Nor-Este, lote N.º 3; Sud-Oeste, lote N.º 1 y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 3: Nor-Oeste, Lote N.º 5; Nor-Este, Lote N.º 4; Sud-Oeste, Lote N.º 2 antes descripto, y Sud-Este, calle pública.

LOTE N.º 4: Nor-Oeste, lote N.º 5; Nor-Este y Sud-Este, calles públicas, y Sud-Oeste, lote N.º 3 antes descripto (Este lote hace esquina).

Todos de la manzana N.º XXXV del trazado del pueblo de Embarcación.

Cada lote mide 27.75 metros de frente por 36.00 metros de fondo, encerrados en los límites expresados.

BASES \$ 200.—; \$ 200.— y \$ 333.33 m/nacional, respectivamente. — Importe \$ 40.—
e[25]11 al 29[12]47

Nº 3260 — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL — Un juego de living room y un juego vestíbulo. El Lunes 1º de Diciembre a las 17 horas, en Urquiza N.º 325

Orden señor Juez Paz Letrado N.º 1, Ejecutivo — Leonor Gómez de Zimmer vs. César Rebolgar, remataré:

a) Juego de Living Room compuesto de 1 sofá y 2 sillones, tapicería cuero azul, casi flamante.

b) Un juego vestíbulo, color cedro natural, asiento de paja, compuesto del 1 sofá, 2 sillones, 2 sillas una mesita centro y 1 espejo pared, muy bien conservado.

Pueden verse en calle Güemes esq. Guido de esta Ciudad, en poder del depositario judicial que lo es el señor Martín Dousset — SIN BASE AL CONTADO. — Importe \$ 8.—
e[25]11 al 1º[12]47

Nº 3259 — Por ERNESTO CAMPILONGO — REMATE JUDICIAL — SIN BASE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, y correspondiente a la ejecución por cobro de honorarios seguida contra los herederos de don Gregorio Coronel, según expediente N.º 26.189 año 1947 del mismo juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a horas 16, en el local del Bar "El Globo", calle Caseros N.º 645 de esta Ciudad, remataré sin base, al contado y al mayor postor los derechos y acciones correspondientes a los señores Basilia Torres de Coronel, Juana

Coronel de García, Genoveva Coronel, Nelly Coronel de Paz, Melitona Coronel de Salinas, Manuel Coronel, Antonio Coronel Gregorio Robustiano Coronel, María Luisa Coronel de Cañizares, y Mercedes Coronel de Ríos, en el inmueble ubicado en esta Ciudad calle Juan Martín Leguizamón N.º 227 al N.º 241, con edificación antigua, y extensión de 22.90 metros de frente sobre calle Juan M. Leguizamón por 70.75 metros de fondo, o sea una superficie de un mil seiscientos veinte metros con diecisiete decímetros cuadrados, limitando: Al Norte, calle Juan M. Leguizamón; al Sud, con propiedad de don Manuel Cabada, y de don José Coledani; al Este, propiedad de Suc. Lorenzo Acedo; y al Oeste, con propiedad de don Pedro Pérez Carabasa.

El remate tendrá lugar sin base, y al contado, debiendo el que resulte comprador abonar en el acto el 50 % del importe de la compra, mas el 5 % de comisión.

Por mas datos ver el juicio sucesorio de don Gregorio Coronel en el Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia (Exp. N.º 25.410) año 1946; adscripto señor Barbarán, o al suscrito martillero, ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 19.—
e[25]11 al 3[12]47

Nº 3251 — JUDICIAL — Por MANUEL R. GUZMAN

El día 9 de Diciembre de 1947, a horas 17 en mi escritorio calle Ituzaingó N.º 534, remataré por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto Aranda los bienes correspondientes al juicio Testamentario de don Victoriano Arequipa, constituidos por:

1º) Derechos y acciones consistentes en la mitad indivisa de la finca "Pozo Verde", compuesta de dos fracciones separadas por el "Arroyo Sauce Guasco o Guascho", dentro de los siguientes límites: S. con propiedad que fué de don José M. Miranda y últimamente Victoriano Arequipa, Oeste con propiedad de Florentín Linares, Norte con doña Isabel Balcedo, y Este con Francisco Ortiz, finca Cobos. Mide más o menos media legua de frente por una legua de fondo.

Base \$ 2.666,66 o sean las dos terceras parte de tasación de inventario.

2º) Finca "Sauce Guasco o Guascho" ubicada en el partido La Troja; igual que la anterior, jurisdicción de esta Capital, con los siguientes límites: Norte, con Silverio Burgos; Este con el doctor Francisco Ortiz; por el Sud con Victoriano Arequipa y Oeste con Pedro Antonio Arias y Florentín Linares. Base: \$ 4.000 o sea las dos terceras parte de la tasación de inventario. Más datos en el acto del remate.

3º) Ganado: 2 vacas con cría, 2 vacas de cuenta, 1 toruno, 2 tamberas 3 años, 2 tamberas 2 años, 4 terneros 2 años, 2 terneros 1 año, 1 yegua, 8 caballos cuenta, 1 potro 3 años, 1 potro 2 años, 1 potro 1 año, 1 potro 4 años, 1 mula, 1 macho, 1 burro capón.

Venta de contado. Comisión a cargo del comprador. — Importe \$ 25.—
e[21]11 al 9[12]47

Nº 3245 — JUDICIAL — Por ERNESTO CAMPILONGO — Remate de una casa y terreno, en el pueblo El Carril, Departamento de Chicoana. Base de venta \$ 2.000.—

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Nominación y como correspondiente al juicio sucesorio de don Ramón Morales, el día 20 de Diciembre de 1947 a horas 17, en el escritorio calle Juan Martín Leguizamón N.º 649, remataré con la base de DOS MIL PESOS M/N. de C/L, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal Una Casa y Terreno ubicada en el pueblo "El Carril", Dpto. de Chicoana. Tiene cuatro habitaciones galería, cocina, pizo de baldoza, techo de zinc y tejuela, con extensión de 29 metros de Norte a Sud sobre la calle por 100 metros de fondo; límites, Este, con calle pública, Norte, con propiedad de Bartolomé Ortega; Sud, con la Sucesión de Fermín Zúñiga y Oeste con el doctor Ernesto T. Becker. En el acto se abonará el 20 % a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. — ERNESTO CAMPILONGO, Martillero. — Importe \$ 40.—
e[20]11 al 26[12]47

Nº 3221 — JUDICIAL — Por JOSE Ma. DECAVI JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES EQUIVALENTES A LA MITAD INDIVISA DEL TERRENO CON CASA UBICADO EN EL BARRIO FAMILIAR "SAN VICENTE", CIUDAD DE CORDOBA. Con 8.00 x 23.50. Total 188 metros cuadrados.

Integra la manzana "K" plano del Ing. Bordevan, y en plana particular como lote N.º 33. Limita: Norte, Pasaje Gral. Pico; Este, lote 34; Oeste, Lote 32 y Sud, Lote 46.

Dominio a nombre de Gamaliel Barboza fo. 24238 Catastro 32712. Provincia Córdoba. — BASE \$ 733.33 m/n. El 15 Diciembre 1947. En Urquiza 325, Horas 17. Orden: señor Juez Civil 2.ª Nominación — Ejecutivo Agustín Rojas vs. Carmen Cuevas de Barboza. — Importe \$ 40.
e[13]11 al 15[12]47

Nº 3214 — JUDICIAL — Por JOSE MARIA DECAVI — JUDICIAL

El 23 Diciembre 1947 a las 17 horas en Urquiza N.º 325, — Juicio Embargo Preventivo — Antonio

mena vs. Irma A. Navarrete de Marín. Por orden señor Juez Paz Letrado N.º 2, los siguientes bienes adjudicados a la demandada en la sucesión de su padre, don Vicente Navarrete — Hijuela a fs. 205/207.

DERECHOS Y ACCIONES; equivalentes a la mitad indivisa del terreno en esta Ciudad, calle Güemes entre las de Pichincha y Maipú, con 5.80 de frente y 50 de fondo: Límites consignados en hijuela citada. — BASE \$ 133.33 m/nacional.

DERECHOS Y ACCIONES: equivalentes a la mitad indivisa del lote N.º 5, "Tras Fondos Chañar Muyo", Partido Balbuena, Departamento Anta. Sin título de dominio favor del causante, pero si con boleta compra-venta. Catastro anterior N.º 410. En el acto del remate informará respecto extensión y linderos. — BASE \$ 833.33 m/nacional.

GANADOS: 28 vacas vientre, 3 tamberas 3 años, 4 terneros mamones, 1 toro 2 a 3 años, 1 toro 4 años; 2 tamberas 2 a 3 años, 3 caballos, 8 cabras y 3 ovejas.

MUEBLES: 2 camas, 1 toilette, 1 cómoda, 1 mesa luz, 1 escritorio grande y 1 caja hierro.

El ganado encuéntrase en San Gregorio de la Libertad Departamento Río Teuco, Gobernación del Chaco, y los muebles en poder de la demandada B. Belgrano N.º 747. — J. Ma. DECAVI. — Importe \$ 40.—

e)11|11 al 23|12|47

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 3257 — SALTA, agosto 26 de 1947. — Y Vistos: Este juicio por rectificación de partida de nacimiento del menor Adolfo Esteban Martínez, solicitada por el señor Defensor de Menores, Exp. N.º 26.482, año 1947, RESULTANDO: ... Considerando: ... Fallo: Haciendo lugar a la demanda y en consecuencia ordenando la rectificación de partida de nacimiento de Adolfo Esteban Martínez, acta N.º 236, corriente al folio 427 del tomo 172 del libro de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre de la madre es "María Teresa Vicenta Martínez" y no únicamente "María Teresa" como allí figura... Publíquese por ocho días en el diario El Boletín Oficial, a los efectos del artículo 28 de la Ley 251 ... C. R. ARANDA CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Esc. Secretario. S|C.

e)24|11 al 2|12|47.

Nº 3232 — EDICTO

En el juicio "Rectificación partidas: ERAZO, Patrocinio Estanislao"; el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, junio 18 de 1947. Y VISTOS: FALLO: Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia ordenó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Patrocinio Estanislao Erazu, acta 4742 de fecha 3 de mayo de 1905, inscripta al folio 120 del tomo 16 de Salta, Capital, en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es ERAZO, hijo de Marcelino Erazo y nieto por línea paterna Máximo Erazo, y no como se consigna; b) de nacimiento de Emma Sajama, acta 3931 de fecha 15 de diciembre de 1927, inscripta al folio 80 del tomo 68 de nacimiento de Salta, Capital; c) de nacimiento de María Cristina Sajama, acta 441 inscripta al folio 134 del tomo 81 de nacimientos de Salta, Capital; de fecha 16 de mayo de 1930 ambas en el sentido de que queda establecido de que el apellido de las mismas es ERAZO hijas naturales de Patrocinio Estanislao Erazo y de Simona Lilia Vallejos, nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas figuran; d) de nacimiento de Teresa Victoria Erazú, acta 3417 de fecha 20 de junio de 1932, inscripta al folio 130 del tomo 91 de nacimientos de Salta, Capital; e) de nacimiento de Juana Erazú, acta 576 de fecha 2 de mayo de 1934, inscripta al folio 350 del tomo 101 de nacimientos de Salta, Capital; y f) de nacimiento de Sara Antonia Erazú, acta 889 de fecha 15 de mayo de 1936, inscripta al folio 205 del tomo 112 de nacimientos de Salta, Capital, en el sentido de que queda establecido de que el verdadero apellido de las tres menores citadas es ERAZO, hijas naturales, de PATROCINIO ESTANISLAO ERAZO y de SIMONA LILIA VALLEJOS y nietas por línea paterna de Marcelino Erazo y de Teresa Jesús Sarmiento y no como en sus respectivas partidas se consignan. COPIESE, no-

tifíquese, consentida o ejecutoriada que sea la presente, dése cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 251. Fecho, librese oficio al señor Director General del Registro Civil con transcripción de la parte resolutive para su cumplimiento (Art. 89 de la Ley citada): Repóngase y oportunamente archívese. Sobre raspado: a—3981—de—ets. Vale. Entre líneas: y—señor Defensor de Menores, también vale. CARLOS ROBERTO ARANDA".

Quedan notificados los interesados. — Salta, noviembre 4 de 1947. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 25.—

e)18|11 al 26|11|47

CITACION A JUICIO

Nº 3219 — CITACION A JUICIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE; en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e)13|11 al 29|11|47

Nº 3210 — CITACION: — Por el presente se cite y emplaza a don Julio Figueroa Medina comparezca a estar en derecho en la ejecución que le sigue el Banco Provincial de Salta por ante el Juzgado en lo Comercial de esta Ciudad, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en caso de no comparecer.

Salta, 3 de noviembre de 1947.

JULIO R. ZAMBRANO, Escribano Secretario.

Importe: \$ 25.20.—

e)10|11 al 2|12|47.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 3258 — Notificación. — En los autos sobre concurso Civil de Acreedores de la sucesión de don Juan B. Peyrotti, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva se transcribe, y dice: "Salta, Noviembre 20 de 1947. Y Vistos: La regulación solicitada a fs. 355|356 ... Resuelvo: Regular los honorarios del doctor Jorge León Tedín en su carácter de Síndico del Concurso de la sucesión de don Juan B. Peyrotti, por su actuación posterior a la planilla practicada por expediente N.º 222, año 1945 del Archivo General de la Provincia, en la suma de Noventa y cinco pesos moneda nacional ... C. R., Aranda".

Lo que el suscripto Secretario hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará por tres días en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial". — Salta, noviembre 21 de 1947. — Carlos Enrique Figueroa — Escribano Secretario.

Importe \$ 10.—

e)24 al 26|11|47

Nº 3256 — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

En el juicio: "Ejecutivo — Patrocinia Figueroa vs. David Steren, expediente N.º 29001 el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 1 ha dictado sentencia definitiva cuya

parte dispositiva dice así: "Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas. Regula en veintisiete pesos el honorario del doctor Ramos y en quince pesos el derecho procuratorio del señor Morey. Notifíquese por edictos art. 460 del C. de Proc. Rep. — Rodolfo Tobías". Por lo tanto notifíquese a don David Steren de la sentencia recaída, debiendo publicarse edictos durante tres días en el diario Norte y Boletín Oficial.

Juan Soler. — Secretario.

Importe: \$ 10.—

e)24 al 26|11|47

Nº 3255 — NOTIFICACION DE SENTENCIA. —

En el juicio: "Embargo preventivo \$ 530 % Matías Morey vs. Sara F. de Aranda, expediente N.º 2867 el señor Juez a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.º 2, ha dictado sentencia definitiva cuya parte dispositiva dice así: "Por ello, FALLO: disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados; con costas, a cuyo efecto regulo el honorario del doctor Eduardo Ramos, en la suma de \$ 47.— %". — Notifíquese por edictos que se publicarán en la forma prevista por el artículo 460 del Cód. de Proc. a cuyo efecto propóganse los diarios. Rep. Danilo Bonari". — Por lo tanto notifíquese a doña Sara F. de Aranda de la sentencia recaída, debiendo publicarse edictos durante tres días en el diario Norte y Boletín Oficial. Raúl E. Arias Alemán. — Secretario.

Importe: \$ 10.—

e)24 al 26|11|47

PAGO DE DIVIDENDOS

Nº 3227 — PAGO DE DIVIDENDOS: "La Regional" — Compañía Argentina de Seguros Bmé. Mitre 292 — Salta.

Comunicamos a los señores accionistas que a partir del día 15 de Noviembre de 1947, abonaremos en nuestras oficinas los dividendos del 11.11% (cupón N.º 14) correspondientes al 1º Ejercicio cerrado el 30 de junio ppdo.

EL DIRECTORIO.

Importe: \$ 20.—

e)14|11 al 25|11|47

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3253 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

A los efectos de la Ley Nacional N.º 11.867, se hace saber por el término de cinco días que se ha convenido en la constitución de una sociedad de Capital e Industria para continuar el giro de la casa de negocio en los ramos de tienda y mercería, denominada "La Corona", establecida en esta ciudad en la calle Florida esquina Alvarado. — Integrarán esta sociedad don Salomón Majul Yazlle como socio capitalista y los señores Abraham Yazlle y José Rosas como socios industriales, debiendo el primero transferir a la sociedad el activo y pasivo de la referida casa de negocio. — Para todos los efectos legales las partes constituyen domicilio en las oficinas del suscrito escribano; calle Balcarme N.º 376. — Arturo Peñalva — Escribano.—

Salta, noviembre 20 de 1947.

Importe: \$ 12.—

e)22|11 al 27|11|47

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3252 — EJERCITO ARGENTINO — DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS — AZOPARDO 250 — CAP. FEDERAL — LICITACION PUBLICA N.º 290, para el día 5 de DICIEMBRE de 1947.

"SALTA"

Nº 290 — HORA: 10.10 — PROVISION Y MONTAJE DE LAS MAQUINARIAS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN LAVADERO MECANICO. Presupuesto Oficial \$ 145 863,20 % (Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto del presupuesto oficial). PRECIO DEL LEGAJO Nº 3866 — \$ 11 20 %.—

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados en la DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS: Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el JUZGADO FEDERAL DE SALTA hasta el día 29 del corriente mes, dentro de las horas hábiles del mismo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informaciones o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. BUENOS AIRES — NOVIEMBRE DE 1947 — EUGENIO NIEVAS — MAYOR DE INTENDENCIA — JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA
Importe: \$ 18.20.— e)22 al 27|11|47.

Nº 3223 — MINISTERIO DE ECONOMIA, F. y O. PÚBLICAS — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

Llámase a Licitación Pública para el día 26 de noviembre 1947 a horas 10 para la refección de los locales que ocupan las Escuelas J. A. Roca y J. B. Alberdi de esta Ciudad, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.312 45 (Once mil trescientos doce pesos con 45|100 m/n.), autorizado por Decreto N.º 6086 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 5.— (Cinco pesos m/n.).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en duplicado, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, donde serán abiertos el día 26 de noviembre de 1947 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, 12 de noviembre de 1947. — WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo. — SERGIO ARIAS, Secretario Gral. de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 20.20 e|13|al 26|11|47

Nº 3209 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Licitación Pública N.º 81

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución N.º 659, dictada por el H. Consejo con fecha 29 de octubre p.p.d., llámase a licitación pública para los trabajos de "AMPLIACION DE AGUAS CORRIENTES EN LA LOCALIDAD DE LA MERCED" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma \$ 93.873,93 %. Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas de Salta, calle Caseros N.º 1615, previo pago de la suma de \$ 30,00 c/legal.

Las propuestas deberán ser presentadas, hasta el 9 de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los recurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30,20.— e)10|11 al 9|12|47.

Nº 3185 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA — Licitación Pública Nº 20.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Nº 624 del H. Consejo, llámase a licitación pública para los trabajos de "PROVILIDAD DE LA VIÑA" y cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 278.233,39 %.

Los pliegos correspondientes pueden consultarse y solicitarse en Tesorería de la Administración General de Aguas, calle Caseros Nº 1615, previo pago de la suma de \$ 35,00 %.

Las propuestas deberán ser presentadas hasta el 1º de diciembre próximo o siguiente si fuera feriado, a horas 10, en que serán abiertas en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los concurrentes al acto.

LA ADMINISTRACION GENERAL

Importe \$ 30,20. e|3|11 al 1|12|47.

ASAMBLEAS

Nº 3247 — ASOCIACION Pro-Hogar Esc. de Huérfanos "San Cayetano",

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se le hace saber que el día martes 25 de noviembre presente, a horas 18.30 en el salón de la Curia Eclesiástica, se celebrará asamblea general para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Lectura y consideración de la memoria correspondiente al período fenecido el 14 de agosto pasado y del estado de las finanzas sociales.

2º Elección de seis vocales titulares y seis vocales suplentes en reemplazo de los que

han cesado, para integrar la Comisión Directiva.

3º Proclamación de la Comisión Directiva que actuará en el período actual.

4º Conocimiento de asuntos de interés general para la marcha social.

Se le hace saber que igualmente, que en el caso de no haber número para sesionar, la asamblea se realizará medio hora después de la fijada para la primera, celebrándose con cualquier número de asociados presentes, sirviendo ésta de segunda citación. — URBANA SARAVIA DE GELMETTI, presidenta; LEONOR C. de VICO GIMENA, Secretaria. — Importe \$ 15.— e|20|21 al 25|11|47

REMATE ADMINISTRATIVO.

Nº 3263 — REMATE ADMINISTRATIVO — Por Mario Figueroa Echazú

Por disposición del Presidente la Comisión Municipal de El Tala y correspondiente a ejecución contra Dionisio Flores o sus herederos el 9 de Diciembre a las 11 y 30 horas remataré en Alvarado 504 un terreno ubicado en el pueblo de El Tala designado como lote 10 manzana IV con base de \$ 533,33 o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal.

En el acto 30 % — Comisión cargo comprador. — M. FIGUEROA ECHAZU, Martillero. — Importe \$ 4.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR